

2009 - 2010

Manual del Estudiante/Padre

Propósito del Manual

El Distrito Uno de las Escuelas de Lexington proporciona este Manual para que los estudiantes y sus padres/guardianes legales se puedan familiarizar con nuestros reglamentos.

Este Manual contiene un resumen breve de algunas de las políticas de nuestra junta y algunos reglamentos adicionales. No es un documento legal y no tiene la intención de reemplazar las políticas actuales y los procedimientos establecidos por la Junta de Directores. No existe nada en este manual o en cualquier otro manual de políticas de Lexington Uno que constituye un contrato expreso o implícito. El distrito ha impreso este manual en Agosto de 2009 y lo puede enmendar, modificar o descontinuar en cualquier momento las políticas y los reglamentos los cuales a este manual se refieren.

Visite la página Web al www.lexinton1.net para obtener la copia más reciente de este manual o las políticas de la junta. Si usted no tiene acceso a una computadora, las bibliotecas públicas del condado de Lexington en Gilbert, Lexington y Pelion proveen acceso al Internet.

Contenido

| | |
|---|-------------------------------------|
| Información del Distrito | 5 |
| La Oficina del Distrito | 5 |
| Concejo Directivo | 5 |
| Misión del Distrito | 5 |
| Visión del Distrito | 5 |
| Políticas Antidiscriminatorias | 5 |
| Oficinas Sirviendo todas las áreas/escuelas | 6 |
| Centro del Aprendizaje Alternativa | 6 |
| Instalaciones de Mantenimiento de Edificios | Error! Bookmark not defined. |
| Educación a Continuación | 6 |
| Servicios Multimedia | Error! Bookmark not defined. |
| Centro Tecnológico de Lexington | 6 |
| Centro de Información para Padres | 6 |
| Transportes | 6 |
| Escuelas | 6 |
| Área de Asistencia Gilbert | 6 |
| Área de Asistencia Lexington | 6 |
| Área de Asistencia Pelion | 7 |
| Área de Asistencia White Knoll | 8 |
| Asistencia (Política Junta JE) | 9 |
| Ausencias y Excusas | 9 |
| Ausencias Perdonadas | 9 |
| Ausencias Imperdonadas o ilegales | 9 |
| El Crédito de Colegio | 10 |
| Instrucción Con Rumbo A Casa | 10 |
| Grados Primaria y Medios | 10 |
| Grados de Secundaria | Error! Bookmark not defined. |
| Aceleración | 11 |
| Educación Para Adultos | Error! Bookmark not defined. |
| Alcohol y Abuso de Drogas | 11 |
| Educación de Carácter | 11 |
| Programa Dotado y Talentoso | 12 |
| Sistema/Informe de Calificación y Progreso | 12 |
| Información de Colegio (Instituto) | 13 |
| Jardín Infantil | 17 |
| La Promoción y la Retención | 18 |
| Programas Remediadores | Error! Bookmark not defined. |
| Educación Especial | 19 |
| Planeamiento Colaborativo Dirigido por Educadores | 20 |
| Logro/Reconocimiento | 21 |
| Programas de Asamblea | Error! Bookmark not defined. |
| Elegibilidad Atlética para Universidad | 21 |
| Tratando las Preocupaciones de los Padres | 21 |
| Empleo De Automóvil | 21 |
| Día de Galardones | Error! Bookmark not defined. |
| Horario Diario por Escuela | 21 |
| Manuales Dañados o Perdidos | 22 |
| Código de vestuario | 22 |

| | |
|--|-------------------------------------|
| Despido Temprano..... | 23 |
| Actividades Extraescolares - Viajes de Clase..... | 23 |
| Actividades Extraescolares - Clubes | 23 |
| Viajes de estudios | 23 |
| Cuotas | 24 |
| Servicio De Alimentos..... | 24 |
| Proyectos de Levantado de Fondos | 24 |
| Donaciones | 24 |
| Graduados de Honor | 17 |
| Salud y Bienestar (Política de Junta ADF)..... | 25 |
| Cuadros de honor | Error! Bookmark not defined. |
| Sociedades de Honor | 18 |
| Programa De Seguros | 25 |
| Actividades Ínter Escolásticas | 25 |
| LEX↔CONNECT..... | 25 |
| No discriminación..... | 26 |
| Estudiantes No residentes | 26 |
| Teléfonos De oficina..... | Error! Bookmark not defined. |
| Relación de Mediador..... | Error! Bookmark not defined. |
| "La Promesa de Lealtad" | 27 |
| Sección 504..... | 27 |
| Gobierno Estudiantil..... | 28 |
| Las Publicaciones Estudiantiles..... | 28 |
| Eventos Sociales Estudiantiles | Error! Bookmark not defined. |
| Seguridad Estudiantil / Disciplina | 29 |
| Accidentes/Primeros auxilios | 29 |
| Asalto Contra Personal De la Escuela | 29 |
| Los Castigos Corporales (Política JKA)..... | 32 |
| Simulacros de Emergencia. | 32 |
| La Expulsión de la Escuela (Política de la Junta JKE y JICDA)..... | 32 |
| La Conducta Que Puede Resultar en la Expulsión | 33 |
| La Conducta Que Causará la Expulsión | 33 |
| Clima Extremo..... | 34 |
| Amenazas..... | 35 |
| Las Credenciales de Identificación (Política JGFAAA)..... | 35 |
| Indicadores De láser | 35 |
| Pandillas o Sociedades Secretas | 34 |
| Comunicación Portátil | Error! Bookmark not defined. |
| Reportaje de Abuso infantil o Negligencia..... | 36 |
| Conducta de Autobús Escolar..... | 36 |
| Conducta Dentro del Autobús. | 36 |
| Disciplina En el Autobús | 37 |
| Acoso sexual..... | 38 |
| Productos Tabaco o de Fumado..... | 38 |
| Conducta de Estudiante y Disciplina..... | 39 |
| Derechos de Estudiante y Responsabilidades..... | 40 |
| Registrado de Estudiantes..... | 40 |
| Búsquedas por Detectores Metálicos | 41 |

| | |
|--|----|
| Búsquedas por Perros Entrenados | 41 |
| Abuso de Sustancias (Alcohol/Drogas) | 41 |
| Sustancias Categoría I | 42 |
| Sustancias Categoría II | 42 |
| Distribución/Venta/Transferencia | 42 |
| Suspensión de Escuela | 43 |
| Recursos de Tecnología | 43 |
| Penas por el Uso Inapropiado | 45 |
| Privacidad del Usuario | 45 |
| Amenazas (S.C. El código 16-3-1040) | 45 |
| Línea de Reporte de Incidentes 803-821-1297 | 45 |
| Para reportar preocupaciones de seguridad de la escuela de forma anónima, los estudiantes y padres pueden llamar al 821-1297. | 45 |
| Entradas sin autorización/Estorbando la Escuela | 46 |
| Hacer novillos | 46 |
| Visitantes | 46 |
| Armas Peligrosas | 46 |

Información del Distrito

La Oficina del Distrito

100 Tarrar Springs Road
P.O. Box 1869
Lexington, SC 29071-1869
Superintendente: Karen C. Woodward, ED.D.
(803) 821-1000 Operadora
(803) 821-1010 Fax
(803) 821-1299 Línea de Información
(803) 821-1298 Línea de Trabajo
(803) 821-1297 Línea de Alertas
Página Internet: www.lexington1.net

Concejo Directivo

Albert J. Dooley, Jr., Presidente
G. Edwin Harmon, PHD, Vicepresidente
Cynthia S. Smith, Secretaria
Grady V. Harmon, Jr.
Hazel Porth Duell
D.F. "Frank" Shumpert, III
Dra. Diane Summers

El Concejo Directivo normalmente se reúne cada tercer martes del mes a las 7:30 P.M. Las reuniones regulares programadas para el año escolar 2007-2008 son: 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre, 11 de diciembre de 2007 y el 15 de enero, 19 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 20 de mayo y 17 de junio de 2008. Por favor tomen nota de que las reuniones en julio, noviembre y diciembre no caen en el tercer martes del mes.

Misión del Distrito

La misión del Distrito Uno de las Escuelas de Lexington, donde conectan las personas caritativas, las académicas, las artes, y los deportes, es de habilitar a todos los estudiantes a ser ciudadanos pensativos, productivos, y responsables en el competitivo y global siglo 21.

Así, trabajaremos para crear una cultura de aprendizaje de alto rendimiento que eleva las expectativas para cada estudiante y provee el ambiente, la instrucción, y el apoyo necesario para

asegurar que nuestros estudiantes están aprendiendo y alcanzando estándares rigurosos.

Visión del Distrito

Los graduados del Distrito Uno de las Escuelas de Lexington serán aprendices auto-dirigidos, colaboradores, creativos y caritativos quienes florecerán en el competitivo y global siglo 21.

Así pues, tendremos una cultura de alto rendimiento en que:

- Nuestros estudiantes están involucrados en aprendizaje de alta calidad.
- Todos los involucrados aceptan la responsabilidad colectiva del aprendizaje de nuestros estudiantes.
- Cada estudiante recibe el apoyo personal necesario para alcanzar sus metas.
- Cada miembro del staff abogan por los estudiantes y trabajan para eliminar las barreras del aprendizaje.

Políticas Antidiscriminatorias

El Distrito Uno de las Escuelas de Lexington no discrimina con base en raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad o discapacidad física en admisión a, acceso a, tratamiento en, o empleo en sus programas o actividades.

Mary R. Walter y Joe H. Bedenbaugh han sido designados a tratar con las preguntas o las quejas referentes a cualquier asunto discriminatorio. Hagan contacto con estas personas si tienen preguntas referentes a estos asuntos al P.O. Box 1869, Lexington, SC 29071-1869 o al teléfono (803) 359-4178.

Oficinas Sirviendo todas las áreas/escuelas

Centro del Aprendizaje Alternativa

944-A Pizgah Church Road
Lexington, SC 29072
Teléfono: 821-1300 Fax: 821-1303

Jim Harpe, Coordinador

Educación a Continuación

2421 Augusta Highway
Lexington, SC 29072
Teléfono: 821-2950 Fax: 821-2960

Myles Newman, Coordinador

Centro Tecnológico de Lexington

2421 Augusta Highway
Lexington, SC 29072
Teléfono: 821-3000 Fax: 821-3003

Ken Lake, Director

Buddy Corley, Asistente al Director
Bryce Myers, Asistente Administrativo
Peggy Sease, Asistente Administrativo

Centro de Información para Padres

2431 Augusta Highway
Lexington, SC 29072
Teléfonos: 821-1363 o 1-800-370-3724
Fax: 821-1363

Dra. Clare Hodge, Coordinadora Alfabetización

Transportes

315 Barr Road
Lexington, SC 29072
Teléfono: 821-1340 Fax: 821-1343
Tim Stepp, Director
Harvey Clubb, Coordinador
George Blackwell, Supervisor Área Gilbert
Teléfono: 821-1351 Fax: 821-1357
Eddie Glover, Supervisor Área Pelion
Teléfono: 821-1352 Fax: 821-1358
Louise Miller, Supervisora, Necesidades Especial
Teléfono: 821-1344 Fax: 821-1356
Susie Navarro, Supervisora, Area White Knoll
Teléfono: 821-1353 Fax: 821-1359

Escuelas

Área de Asistencia Gilbert

Gilbert Primary (K-2)
520 Main Street, Gilbert, SC 29054
Teléfono 821-1400 Fax 821-1403

Loretta Arnette, Directora

Roy Turner, Subdirector
Kim W. Frost, Subdirectora

Gilbert Elementary (3-5)

314 Main Street, Gilbert, SC 29054
Teléfono 821-1600 Fax 821-1603

Tim Oswald, Director

Kim Streett, Subdirectora
Dr. Mendi Tucker, Subdirectora

Gilbert Middle (6-8)

120 Rikard Circle, Gilbert, SC 29054
Teléfono 821-1700 Fax 821-1703

Benjamin D. Ricard, Director

Tomian Geddings, Subdirector
Louis Biles, Subdirector

Gilbert High (9-12)

840 Main Street, Gilbert, SC 29054
Teléfono 821-1900 Fax 821-1903

E. Ann O'Cain, Directora

Thomas E. Rivers, Jr., Subdirector
Matthew E. Warren, Subdirector
Laura Covington, Subdirectora

Área de Asistencia Lexington

Lake Murray Elementary (K-5)

205 Wise Ferry Road, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-3100 Fax 821-3103

Lynn Boyleston, Directora

Brenda B. Nichols, Subdirectora
Tim Livingston, Subdirector

Lexington Elementary (K-5)

116 Azalea Drive, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-4000 Fax 821-4003

Ruth Rish, Directora

Sujata Wallace, Subdirectora
Jim Hamby, Subdirector

Midway Elementary (K-4)
180 Midway Road, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-0300 Fax 821-0303
Cheryl Fralick, Directora
Rebecca D'Alessandro, Subdirectora
Todd Wade, Subdirector

New Providence Elementary (K-5)
1118 Old Cherokee Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 821-3300, Fax 821-3303
C. Van Bowers, Director
Jason Black, Subdirector
Debbie Poole, Subdirectora

Oak Grove Elementary (K-5)
479 Oak Drive, Lexington, SC 29073
Teléfono 821-0100 Fax 821-0103
Devona Price, Directora
Jennifer Parker, Subdirectora
Mark Probus, Subdirector

Pleasant Hill Elementary (K-5)
664 Rawl Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 821-2800, Fax 821-2803
Margaret Mitchum, Directora
Chris Cook, Subdirector
Cindy Parrish, Subdirectora

Lexington Intermediate (5-6)
420 Hendrix Street, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-3900 Fax 821-3903
Sherry Cariens, Directora
Alicia D. Prezzy, Subdirectora

Lexington Middle (6-8)
702 North Lake Drive, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-3700 Fax 821-3703
Laura S. McMahan, Directora
Elizabeth D. Abbott, Subdirectora
Mike Sheley, Subdirector
John Robert Jackson, Subdirector

Pleasant Hill Middle School (6-8)
660 Rawl Road
Lexington, SC 29072
Teléfono 821-2700, Fax 821-2703
Dr. William Coon, Director
Robbie Hunter, Subdirector
Michele Zee, Subdirectora
Jason A. Mills, Asistente Administrativo

Lexington High (9-12)
2463 Augusta Highway, Lexington, SC 29072
Teléfono 821-3400 Fax 821-3403
B. Creig Tyler, Director
Chris Rabon, Subdirector
Luke Clamp, Subdirector
Charlie Mayer, Subdirector
Joedy Moots, Subdirectora
Melissa Rawl, Subdirectora
Shay Rollins, Subdirectora
Dr. Sherry Walters, Subdirectora

Área de Asistencia Pelion

Forts Pond Elementary (K-5)
7350 Fish Hatchery Road
Pelion, SC 29123
Teléfono 821-2500, Fax 821-2503
John W. Young, Director
Robin Hill-Davidson, Subdirectora
Michelle L. Smith, Subdirectora

Pelion Elementary School (K-6)
1202 Pine Street, Pelion, SC 29123
Teléfono 821-2000 Fax 821-2003
Catherine M. Hodge, Directora
Cheryl Frechette, Subdirectora
Brice Cockfield, Subdirector

Pelion Middle School (5-8)
758 Magnolia Street, Pelion, SC 29123
Teléfono 821-2300 Fax 821-2303
Dr. Sandy M. Jowers, Directora
Guy Smith, Subdirector
Pam Turner, Subdirectora Interina

Pelion High School (9-12)
600 Lydia Drive, Pelion, SC 29123
Teléfono 821-2200 Fax 821-2203
Jean Haggard, Directora
Eric Dowdy, Subdirector
Clark Cooper, Subdirector

Área de Asistencia White Knoll

Carolina Springs Elementary (K-5)

6340 Platt Springs Road
Lexington, SC 29073-8304
Teléfono 821-5100, Fax 821-5103

W. Darrell Barringer, PHD, Director

Jan Flynn, Subdirectora
Gregory W. Watchinski, Subdirector

Red Bank Elementary (K-5)

246 Community Drive, Lexington, SC 29073
Teléfono 821-4600 Fax 821-4603

Marie Watson, Directora

Diane Brooks, Subdirectora
Mark McDermet, Subdirector

Saxe Gotha Elementary (K-5)

100 Bill Williamson Court, Lexington, SC 29073
Teléfono 821-4800 Fax 821-4803

Beth Houck, Director

Michael Hornacek, Subdirector
Chip Spradley, Subdirector

White Knoll Elementary (K-5)

132 White Knoll Way, West Columbia, SC 29170
Teléfono 821-4500 Fax 821-4503

Janet H. Malone, Directora

Martha Goff, Subdirectora
Jonathan Stevens, Subdirector

Carolina Springs Middle (6-8)

6180 Platt Springs Road
P.O. Box 1869
Lexington, SC 29071-1869
Teléfono 821-4900; Fax 821-4903

Alan G. Zwart, Director

Debbie Scott, Subdirectora
Keith Tolleson, Subdirector

White Knoll Middle (6-8)

116 White Knoll Way, West Columbia, SC 29170
Teléfono 821-4300 Fax 821-4303

Dr. Nancy L. Turner, Directora

Bruce Bridges, Subdirector
Darlene Jackson, Subdirectora
Daniel Powell, Subdirector

White Knoll High (9-12)

5634 Platt Springs Road, Lexington, SC 29073
Teléfono 821-5200 Fax 821-5203

Jo H. Mayer, Directora

Brian S. Barrineau, Subdirector
John Nix, Subdirector
Jennifer McNair, Subdirectora
Ryan Player, Subdirector
Kimberly Scott, Subdirectora

Asistencia

Ausencias y Excusas

El distrito considera que los estudiantes se presentan sólo cuando ellos están en realidad en la escuela, sobre la instrucción en casa o presente en una actividad de la escuela autorizada por la escuela. (Esto puede incluir viajes de estudios, la competición atlética, festivales de música, convenciones de estudiante y actividades similares.)

De ser ausente, un estudiante debe presentar una excusa escrita firmada por un padre, el guardián, el médico u otra persona apropiada dentro de tres días después del regresar a la escuela. La excusa debe incluir la fecha de la excusa escrita, la fecha de la ausencia, la razón de la ausencia, el número telefónico donde el padre/guardián puede ser alcanzado y la firma requerida. El fracaso de proporcionar una excusa apropiada puede hacer que la ausencia sea registrada como imperdonada. Los directores pueden requerir a un estudiante que ha acumulado más de cinco ausencias en un semestre o 10 ausencias dentro de un año para proporcionar la excusa de un doctor para todas las ausencias médicamente relacionadas para recibir el crédito de curso. Los directores tienen la autoridad para revisar ausencias superiores a 10 días (o cinco días en un curso de semestre) y emplear su propia discreción para su seguimiento.

Excusas falsas se remiten a los administradores de la escuela para la acción apropiada disciplinaria.

Ausencias Perdonadas

El distrito da ausencias perdonadas para:

- Estudiantes enfermos cuya asistencia en la escuela pone en peligro su salud o la salud de otros, como determinado por un doctor o la enfermera escolar.
- Los estudiantes que están crónicamente enfermos. La declaración de un doctor que explica que el estudiante no tiene que ver a un doctor cada vez que la enfermedad ocurre debe ser entregado en la oficina de asistencia. Una vez que la declaración está archivado con la escuela, el padre/guardián puede informar al doctor de la ocurrencia de la enfermedad y el doctor puede mandar por fax a la oficina de asistencia la excusa o el original puede ser recogido del doctor y dado a la oficina de

asistencia cuando el estudiante vuelve a la escuela. (La escuela no acepta faxes de padres.)

- Los estudiantes que deben mantener citas médicas o dentales. Notas verbales por llamada telefónica por el doctor son aceptados. El estudiante debe ver al doctor para la ausencia para ser perdonada excepto en casos donde el estudiante ha sido determinado de tener una enfermedad crónica como explicado anteriormente.
- Los estudiantes que tienen un miembro de familia inmediato que está seriamente enfermo. Una nota de un miembro de la familia mostrando que el miembro de familia está seriamente enfermo debe ser entregada en la oficina de asistencia.
- Los estudiantes que asisten un entierro. Una nota paternal debe ser entregada en la oficina de asistencia.
- Los estudiantes que desean participar en las vacaciones reconocidas religiosas de su fe.
- Los estudiantes que tienen el permiso previo de participar en actividades patrocinadas por escuela o aprobadas por escuela.
- Los estudiantes que tienen circunstancias insólitas o que mitigan como determinado por el director de la escuela.

Ausencias Imperdonadas o ilegales

El distrito da ausencias imperdonadas para:

- Los estudiantes que se ausentan voluntariamente de la escuela. Un estudiante recibe una ausencia imperdonada cuando él/ella se ausenta sin el conocimiento de su padre/guardián, para cualquier razón otra que aquellos descritos en la página anterior.
- Los estudiantes que han sido suspendidos de la escuela.

Después de tres ausencias consecutivas imperdonadas o después de un total de cinco ausencias imperdonadas, el principal o el designado identificarán la razón de la ausencia continuada del estudiante y, con el estudiante y el padre/guarda,

desarrollará un plan de mejorar la asistencia del estudiante.

Si un estudiante acumula más de 10 ausencias imperdonadas, el estudiante puede remitirse a una medida coercitiva de hacer novillos, el principal notificará al guarda paterno / y permitirá que el padre/guarda para presentar pruebas o información para la petición antes de la medida coercitiva comience.

El Crédito de Colegio

El distrito permite a estudiantes de octavo grado y de noveno a doceavo que toman clases para el crédito colegial el número siguiente de ausencias imperdonadas antes de perder el crédito del curso:

| | |
|--------------------|---------------------------|
| Clases de 45 días | 3 ausencias imperdonadas |
| Clases de 90 días | 5 ausencias imperdonadas |
| Clases de 180 días | 10 ausencias imperdonadas |

Tres llegadas a clase tardías imperdonadas (tres minutos tarde) a cualquier clase pueden contarse como una ausencia imperdonada.

PROGRAMA SEARS

El Programa de Extensión de Lexington Uno para los Estudiantes de Alto Riesgo (SEARS) proporciona un programa de extensión de asistencia para los estudiantes de colegio que reciben un grado final de "F" debido a ausencias imperdonadas más allá del límite permitido en el curso. Para participar, el estudiante de otra manera deberá tener un grado que pasa en el curso.

Se les permite a los estudiantes reponer no más de dos días por semestre de ausencias ilegales. Los estudiantes con ausencias excesivas en el primer semestre deben asistir SEARS al final del primer semestre; los estudiantes del segundo semestre con ausencias excesivas deben atender SEARS al final del segundo semestre. El costo del programa es 25 dólares por día.

Instrucción Con Rumbo A Casa

El distrito ofrece la instrucción con rumbo a casa para aquellos estudiantes de edad legal de la escuela quien, debido al accidente, la enfermedad o el embarazo, no

pueden asistir la escuela - aún con la ayuda del transporte.

Para ser elegible para la instrucción con rumbo a casa, un médico licenciado debe completar el formulario del Departamento Estatal de la Educación certificando que el estudiante es incapaz de asistir la escuela aún con el transporte, pero que se espera que él podrá beneficiarse de la instrucción presentada en la casa.

Los padres o guardianes legales pueden obtener una copia del Departamento Estatal de la Educación del formulario de instrucción con rumbo a casa en la escuela del niño. Después de que un médico autorizado completa el formulario, los padres o guardianes deberán devolver el formulario a Servicios Especiales de Lexington Uno al local de 111 Tarrar Springs Road en Lexington, para la aprobación.

Un profesor certificado proporcionará instrucción para cualquier estudiante puesto en el programa de educación en la casa.

El estudiante recibe un mínimo de cinco horas de instrucción por semana.

Código de Honor Académico

El Distrito de Lexington Uno anima a los estudiantes a mantener estándares altos de integridad académica y honestidad. En un esfuerzo para clarificar las expectativas para los estudiantes de secundaria (middle y high school), la siguiente lista proporciona ejemplos de actos de trampa que no se toleran:

- Mirando la hoja de algún otro estudiante durante un quiz, examen, o prueba.
- Revelando puntos a algún estudiante que aún no ha tomado un quiz, examen o prueba.
- Copiando las tareas de algún otro estudiante cuando el reto era trabajo independiente (tareas, hojas de trabajo, redacción, investigación, y reportes del laboratorio)
- Refiriendo a notas no autorizadas y otras materias durante un quiz, examen o prueba.
- Facilitándole la vista de su hoja para que otro estudiante pueda verlo durante un quiz, examen o prueba.
- Utilizando tecnología prohibida para completar o divulgar respuestas durante un quiz, examen o prueba.
- Utilizando tecnología para copiar trabajo del proyecto de otro estudiante.
- Obteniendo una copia no autorizada de un quiz, examen o prueba.
- Cometiéndole el plagio o usando el trabajo de otra persona (errores de citas serán corregidas durante la clase por los profesores) y/o cometiendo plagio del proyecto de otro estudiante.

Los maestros y administradores tratarán la trampa como un tema de alta seriedad. Los maestros revisarán la evidencia de la mala conducta con el administrador apropiado. Todas las infracciones sustanciales resultarán en la rebaja de calificaciones. Los padres/guardianes legales serán notificados. Un cero será grabado para la tarea/prueba, y no habrá oportunidad para rehacer el trabajo.

Aceleración

El distrito cuidadosamente evalúa a cualquier estudiante quien, en la opinión de su director y profesores, garantiza la consideración para la aceleración y/o el ajuste por el grado o el sujeto. Los criterios para la aceleración incluyen la capacidad escolástica y el nivel de logro; capacidad mental; trasfondo empírico; desarrollo emocional y social y maduración; y complejidad de programas académicos.

El distrito usa recomendaciones de los profesores, directores y el superintendente, y la información de pruebas autorizadas estandarizadas, cuando aplicable. El distrito puede acelerar a un estudiante dotado o a un estudiante académico talentoso por una o más de las disposiciones siguientes de instrucción: la agrupación de sujeto, la omisión de un nivel de grado, el contenido de una orden más alta o la complejidad empírica, el programa de colocación avanzado, la provisión para oportunidades y actividades extendido tanto en su alcance como en su profundidad.

La aceleración a un nivel del grado más alto para el estudiante dotado o académicamente talentoso requiere el consentimiento expresado y la aprobación de los padres/guardianes.

Alcohol y Abuso de Drogas

El distrito ofrece la instrucción especial en cuanto al empleo y el abuso de bebidas alcohólicas y droga para desarrollar el entendimiento de los estudiantes de los problemas asociados con su empleo.

Los estudiantes aprenden los aspectos farmacológicos y los efectos fisiológicos del alcohol y la droga. Todas las escuelas de Lexington Uno ofrecen esta instrucción. Los profesores presentan este material tan a fondo como ellos hacen con cualquier otro tema requerido.

Educación de Carácter

El distrito integra la educación de carácter en el plan de estudios de la escuela. Nuestro objetivo es de

permitir a estudiantes identificar y demostrar rasgos de carácter social, escolar y escenarios de trabajo.

El distrito anima el desarrollo de respeto y responsabilidad hacia uno mismo, otros y el mundo por medio de la enseñanza y el modelado de estos rasgos de carácter:

El coraje - Haga la cosa correcta aun cuando los demás no lo hacen. Intente las cosas difíciles que valen la pena incluso cuando usted quiere rendirse y marcharse.

Cortesía – Sé agradable, amable, considerado y provechoso. Trate a los demás de la misma manera que usted quiere ser tratado.

La humildad - Reconozca sus debilidades así como sus fuerzas. Disfrute de éxitos con el orgullo tranquilo y aprenda de los errores. Celebre los logros de otros.

Cooperación - Trabaje junto con otros hacia objetivos comunes y propósitos. Entienda los puntos de vista de otros.

Integridad - Sé verídico, justo, de confianza y honesto en todas las cosas.

Autodisciplina - Controle sus palabras y acciones en todas las situaciones. Esfuércese de ser lo mejor.

Paciencia - Permanezca tranquilo y persistente durante tiempos difíciles.

Ciudadanía - Siga reglas y leyes establecidas. Haga una contribución positiva a nuestro mundo.

Programa Dotado y Talentoso

El programa ÁGUILA (siglas en inglés, Actividades Educativas Dirigidas para la Excelencia en Aprendizaje) es el programa de Lexington Uno para estudiantes en el mundo académico dotados en grados tres a cinco.

El programa financiado por el estado requiere la examinación e investigación de todos los segundos grados para identificar aquellos quienes cualifican para

el colocamiento en el programa empezando con el tercer grado.

Los estudiantes que actualmente no están en EAGLE están evaluados cada año para el posible colocamiento.

Para calificarse en este programa, los estudiantes deben alcanzar los criterios de elegibilidad en dos de las dimensiones definidas por el estado.

Dimensión A: Capacidades de Razonamiento

Los estudiantes deben anotar en o encima del 93 por ciento sobre un a escala nacional en una prueba de aptitud normalizada.

Dimensión B: Logro

Los Estudiantes deben anotar en o encima del 94 por ciento en la lectura o matemáticas sobre un a escala nacional de prueba de aprovechamiento, o en el nivel avanzado en el inglés / artes de lengua o matemáticas en la Prueba de Desafío de Logro Palmetto (PACT).

Dimensión C: Funcionamiento

Los Estudiantes deben de alcanzar un estándar de funcionamiento del 80 por ciento sobre tareas de funcionamiento verbales o no verbales.

Los estudiantes identificados participan en un plan de estudios de tres años plazo con el contenido avanzado que proporciona oportunidades para la investigación y el estudio en una variedad de disciplinas y promueve el empleo integrado de tecnología.

Empezando con el sexto grado, los estudiantes reciben servicios por medio de clases especiales en sus áreas fuertes.

Sistema/Informe de Calificación y Progreso

En la dirección del Consejo de Fideicomisarios, los directores de las escuelas y profesores establecieron un sistema de clasificación para estudiantes en todos los niveles que refleja el logro del estudiante basado en su dominio de habilidades en su nivel de instrucción.

Los informes sobre el progreso para los estudiantes de kindergarten y primer grado reportarán los logros y el nivel actual del niño en comparación con los niveles estatales y nacionales. Para los estudiantes en los grados de 2-12, los informes de progreso muestran las calificaciones numéricas actuales. Los estudiantes en programas de educación autónomos especiales reciben informes escolares apropiados para aquellas clases.

Para recibir una calificación para cualquier período de nueve semanas, un estudiante debe completar el trabajo requerido y realizar exigencias de asistencia estatales. Los estudiantes de transferencia deben asistir al menos la mitad de los días del período de marca para recibir un grado.

El informe sobre la marcha en primaria cataloga los días que están presentes, ausentes o tardíos.

El distrito usa el sistema de marca siguiente basado en la Política de Clasificación Uniforme de Carolina del Sur como requerido por la ley estatal:

- 93 a 100 A
- 85 a 92 B
- 77 a 84 C
- 70 a 76 D
- 0 a 69 F

El distrito emite informes escolares / informes sobre la marcha cada nueve semanas. El calendario de la escuela que usted recibió da las fechas específicas. Un calendario está también disponible sobre nuestro sitio de Web en www.lexington1.net.

Los grados catalogados en el informe sobre la marcha en primaria o el informe escolar son oficiales y permanecen en el registro permanente del estudiante.

Información de Colegio (Instituto)

Las Escuelas Secundaria (instituto) del Distrito Uno ofrecen una amplia gama de programas de estudio y cursos para encontrar las necesidades diversas de todos los estudiantes de secundaria del distrito.

Los cursos pueden durar durante 45 días, 90 días, o 180 días. Las clases son de 45 a 50 o de 90 a 100 minutos de duración.

El distrito acentúa el pensamiento crítico y la destreza de la resolución de problemas en todos los niveles.

Para animar la excelencia académica y el estudio continuado, el distrito ofrece cursos más allá del plan mínimo requerido por el estado de Carolina del Sur.

Cada instituto ofrece el programa preparatorio para la universidad claramente definido para aquellos estudiantes que planifican atender una institución de dos o de cuatro años y cuya capacidad académica y logro indican su potencial éxito en el trabajo hacia este objetivo.

El promedio total de un estudiante, calificaciones en cursos particulares y calificaciones por exámenes finales son la información privada de gran valor al estudiante, los padres y el personal de instrucción. Aquellas calificaciones no son información pública. Por lo tanto, Lexington Uno no publica o anuncia - en la escuela o tablones de anuncios de aula o en otra parte - las clasificaciones de estudiante o una lista de calificaciones que sus pupilos reciben en cursos o por exámenes.

Exigencias de Graduación de Instituto

Para recibir un Diploma de Instituto de Carolina del Sur, los estudiantes deben ganar 24 unidades y pasar todas las secciones del Examen de Salida de Carolina del Sur. Basado en ley estatal, exigencias para recibir un Diploma de Instituto de Carolina del Sur (exigencias de graduación) para estudiantes en Grados 9-12 son así:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Artes de Lengua | 4 Unidades |
| Historia EE UU | 1 Unidad |
| Economía | 1/2 Unidad |
| Gobierno | 1/2 Unidad |
| Electivo de Estudios Sociales | 1 Unidad |
| Matemáticas | 4 Unidades |
| Ciencias naturales | 3 Unidades |
| Informática | 1 Unidad |
| Educación física o JROTC | 1 Unidad |
| Lenguaje Extranjero* o | 1 Unidad |
| Cursos Ocupacionales Electivos ** | |
| Electivos | <u>7 Unidades</u> |
| Total de Unidades Requeridos | 24 Unidades |

*Ahora se requieren dos unidades de idioma extranjero de estudiantes que planifican asistir una institución de cuatro años o a la universidad; sin embargo, las instituciones de cuatro años requieren dos o tres años de la misma lengua como parte de sus exigencias para los que ingresan.

** Los estudiantes que planifican asistir a una institución de dos años, por ejemplo, el Colegio Técnico Midlands, o planificando entrar en el mercado de empleo inmediatamente deben ganar al menos una unidad más en un área ocupacional (profesional). Generalmente, esta unidad adicional sería una cuarta unidad en la misma área ocupacional en la cual el estudiante ha ganado al menos tres unidades en un programa del racimo de carrera o el área.

Examen de Salida de Carolina del Sur (HSAP)

Todos los estudiantes, inclusive los que se matriculan en los programas educativos para adultos deberán tomar y pasar el Programa de Evaluación de Instituto (HSAP). El examen consiste de redacción, lectura/artes lingüísticas, y sub-pruebas de matemáticas.

En la primavera del décimo grado, los estudiantes deben tomar el HSAP por primera vez. Los estudiantes que no pasan todas las partes del examen en el 10º grado deben matricularse en programas remediadores establecidos por el distrito y deben volver a tomar la prueba de las partes perdidas anteriormente en el 11º grado. Los estudiantes que no pasan todas las partes del examen en el 11º grado pueden volver a tomar aquellas partes del en el 12º grado.

Los estudiantes que alcanzan las 24 unidades requeridas para el diploma de instituto estatal, pero quienes no pasan el examen recibirán un Certificado de Instituto de Carolina del Sur.

Certificado de Educación Especial

Concederán a cualquier estudiante con una incapacidad que no persigue un diploma de instituto estatal un Certificado Especial de Lexington Uno una vez que el estudiante ha alcanzado todos los objetivos sobre su Plan de Educación Individualizado (IEP) y ha alcanzado las exigencias de asistencia.

Graduación

Sólo los estudiantes que logran todas las exigencias para recibir un diploma de instituto estatal, un

Certificado de Instituto de Carolina del Sur, o un certificado de educación especial, pueden participar en ejercicios de graduación. Los estudiantes que pasan el Examen de Salida de Carolina del Sur, pero quienes no han ganado las 24 unidades requeridas para un diploma de instituto no pueden participar en la graduación.

La Clasificación de Proporción/Rangos de Clase

Carolina del Sur usa una escala de clasificación uniforme para calcular la proporción de punto de grado (GPR) y rango de clase. La Escala de Clasificación Uniforme de Carolina del Sur asigna puntos de grado para cada grado numérico. Según el mandato estatal, todos los cursos llevan los mismos puntos de grado a excepción de Honores y los cursos de Colocación Avanzada (AP). Los cursos de honores reciben un 0.5 suplemento adicional y cursos AP reciben un 1.0 suplemento adicional.

Programa de Avanzados - Colocación en la Universidad.

El distrito proporciona cursos de Colocación Avanzada (AP) en cada instituto cuando los números suficientes de estudiantes solicitan los cursos.

La Junta Universitaria desarrolla el currículo y las pruebas para estos cursos.

Todos los estudiantes matriculados en los cursos AP deberán hacer la prueba AP al final del curso.

Los estudiantes que satisfactoriamente completan las exigencias AP y califican con nivel aceptable en la prueba pueden ser elegibles para recibir el crédito de AP en universidades postsecundarias en Carolina del Sur.

Crédito Dual

Cursos de crédito duales, ya sean llevados en la escuela donde está matriculado el estudiante o en un instituto post-secundario, son aquellos cursos por los que al estudiante se le ha concedido permiso por su colegio para ganar unidades Carnegie y crédito universitario por aquellos cursos.

- Los estudiantes que han alcanzado su último año de colegio (empezando el verano antes del 12vo año) deberán obtener aprobación por escrito del director o su asistente antes de matricularse en un curso universitario designado como crédito doble.

- Únicamente cursos universitarios en la lista aprobada (ver Catálogo de Cursos) serán considerados como crédito doble y transferible al colegio con el peso de crédito doble.
- El director tomará la decisión de conceder permiso por escrito para que aquel estudiante del 12vo grado pueda matricularse en un curso universitario basado en la estimación del director de la preparación del estudiante para el curso, antecedentes de rendimiento académico, y lo apropiado del curso para las metas educacionales del estudiante y los requisitos para la graduación.
- Cursos de crédito doble deberán ser completados y las calificaciones deberán ser recibidas antes de la graduación. Un punto de calidad será agregado al CP para los cursos aprobados
- Los gastos de este curso y cualquier gasto universitario serán la responsabilidad del estudiante y de su padre/guardián.

Bachillerato Internacional

El programa de Diploma de Bachillerato Internacional es un curso pre-universitario riguroso de estudios diseñados para llenar las necesidades de estudiantes motivados en grados 11 y 12. Es un currículum comprensivo de dos años que permite a los graduados experimentar de un programa reconocido internacionalmente. Los estudiantes tienen que estudiar y completar exámenes en seis áreas académicas. Esto permite que los estudiantes puedan explorar algunos temas a fondo y algunos más amplios a través de los dos años. Los estudiantes también tienen que tomar la Teoría de Conocimiento (un curso de pensamiento crítico requiriendo un tratado de 1600 palabras), escribir un tratado largo de 4000 palabras y participar de actividades de servicio. El programa del distrito se localiza en el colegio Lexington High School. Para más información sobre el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, deberá contactar al guía consejero y visitar al sitio de Internet www.ibo.org.

Academia de Honor para Grados 9 y 10

La Academia de Honor de Lexington Uno prepara a los estudiantes para los cursos del Puesto Avanzado (AP) y el Bachiller Internacional en el 11vo y 12vo

grados. Los estudiantes deben de haber completado como octavos Algebra I Honores e Inglés I Honores. Los estudiantes que no han cumplido con este requisito deben de hablar con su profesor guía para asegurar que todos los requisitos de la Academia de Honor se cumplen al final del 10mo grado.

Los estudiantes que completan la Academia de Honor serán reconocidos por este logro durante el otoño del 11vo grado si han completado un curso AP en el noveno y décimo grado o están enrolados en AP o IB en 11vo grado. Favor de revisar el Catálogo de Cursos para ver los requisitos específicos.

Destino: La Fuerza Laboral.

El distrito anima a los estudiantes que planifican entrar en la mano de obra inmediatamente después del instituto para perseguir un programa preparatorio de estudio en un colegio de dos años y aprovechar programas ocupacionales y oportunidades de-la-escuela-a-trabajo ofrecidas en su instituto o en el Centro de Tecnología de Lexington. Criterios de diploma de instituto estatales requieren que estudiantes tomen al menos un curso ocupacional para la graduación del colegio de dos años en el programa preparatorio. Animamos a estudiantes, sin embargo, aprovechar muchos programas excepcionales ocupacionales del distrito y matricularse en un programa de cuatro unidades.

Destino: Militares

Los estudiantes que planifican entrar en los militares podrán seguir el programa preparatorio de colegio de dos años o el programa preparatorio de institución de cuatro años. Los estudiantes que planifican entrar en los militares deben tomar la Batería de Aptitud de las Fuerzas Armadas Profesionales (ASVAB). El ASVAB es ofrecido, gratis, por los institutos y el Centro de Tecnología Lexington.

Destino: Colegio Técnico De dos años

Los estudiantes que planifican asistir un colegio técnico de dos años podrían seguir los programas preparatorios de estudio de dos o de cuatro años o una combinación de ambos. Aconsejan a un estudiante que planifica asistir un colegio técnico de dos años, sin embargo, considerar las ventajas de matriculación en un programa ocupacional en su instituto o en el Centro de Tecnología Lexington.

Los estudiantes que se matricularon en programas ocupacionales tienen la oportunidad de ganar créditos de colocación avanzados en colegios técnicos. Los estudiantes que planifican asistir un colegio técnico de dos años toman la prueba de colocación ASSET o COMPASS - disponible por Colegio Técnico Midlands y ofrecido, sin costo alguno, en el Centro de Tecnología de Lexington y otros institutos. Los estudiantes que ganan un promedio de "B" en 30 horas de trabajo de curso académico en los colegios técnicos de Carolina del Sur pueden trasladarse a cualquier universidad pública de cuatro años en el estado. Exigencias tradicionales para los que ingresan son renunciadas.

Destino: Universidad De cuatro años

Los estudiantes que planean entrar en una universidad de cuatro años inmediatamente después de la graduación deberán seguir el programa preparatorio de cuatro años. Estos estudiantes deberán planificar tomar el Examen de ingreso a la universidad (SAT) o la Prueba de Entrada de Colegio de ACT más que una vez durante su carrera de instituto. Los estudiantes deberán comenzar a tomar estas pruebas en la primavera de su 11º año.

Todas las oficinas de guía de instituto tienen boletines de registro para ambas pruebas. Aproximadamente seis semanas antes de la fecha de las pruebas, los estudiantes deben registrarse y pagar el precio por matriculación directamente a la empresa de pruebas. La Comisión de Carolina del Sur sobre la Enseñanza superior estableció las exigencias de curso siguientes mínimas para los estudiantes que planifican asistir una institución pública o la universidad en el estado. Algunas instituciones requieren cursos además de aquellos catalogados debajo (revise los catálogos de universidad para exigencias de admisión). Para más información, por favor visite el sitio Web de la Comisión al www.che.gov.

Cursos Requeridos por Universidades Públicas de SC para los graduados de 2009 y 2010

Inglés

4 unidades – Al menos dos unidades deberán incluir cursos con fuerte énfasis en gramática y composición; al menos una unidad deberá cubrir la Literatura inglesa; y al menos una deberá cubrir la Literatura

americana. Los cursos preparatorios de Inglés I, II, III y IV reúnen estos requisitos.

Matemáticas

3 unidades – que incluyen unidades de Álgebra I (la cual Matemáticas Aplicadas I y II pueden contar juntos como sustituto si el estudiante completa exitosamente Algebra II) y Algebra II y Geometría.

Los estudiantes deberán de seleccionar un cuarto curso de matemáticas entre Algebra III/Trigonometría, Precálculo, Cálculo, Probabilidades y Estadísticas, Matemáticas Discretas o un curso “capstone” de matemáticas que se deberá tomar durante el decimosegundo año.

Ciencia de Laboratorio

3 unidades – dos unidades deben ser tomadas en dos campos diferentes de ciencias físicas y de vida, y seleccionadas de la biología, la química o la física. La tercera unidad puede ser del mismo campo que una de las dos primeras unidades (la biología, la química o la física) o un curso que requiere la biología y/o la química como un requisito previo.

Cursos en ciencias de la tierra, ciencia física general, o ciencia ambiental los cuales la biología o química no son prerrequisitos no reunirán este requisito. El distrito recomienda fuertemente que los estudiantes tomen ciencia física como prerrequisito a las tres unidades de ciencia de laboratorio.

Idioma extranjero

2 unidades – dos años del mismo idioma extranjero

Educación física (PE)/JROTC)

1 Unidad - PE o JROTC

Estudios Sociales

3 unidades – Una unidad de Historia de los Estados Unidos, ½ unidad de Economía, ½ unidad de Gobierno y una unidad de escogencia en estudios sociales son requeridos.

Elegibles

4 unidades - Cuatro unidades preparatorias deben ser tomadas en tres campos diferentes seleccionados entre la informática, el inglés, bellas artes, idiomas extranjeros, humanidades, la ciencia de laboratorio

(excluyendo la ciencia de la tierra, la ciencia general ambiental u otros cursos de ciencia introductorias para los cuales la biología y/o la química no son un requisito previo), matemáticas encima del nivel de Álgebra II y ciencias sociales. Se sugiere que una unidad sea en la informática que incluye la programación (no solamente el teclado) y una unidad en bellas artes (la apreciación, la historia o el funcionamiento).

Nuevos Requisitos en los Cursos para las Universidades Públicas de SC para los graduados empezando en 2011

Inglés

4 unidades – Al menos dos unidades deberán incluir cursos con fuerte énfasis en gramática y composición; al menos una unidad deberá cubrir la Literatura inglesa; y al menos una deberá cubrir la Literatura americana. Los cursos preparatorios de Inglés I, II, III y IV reúnen estos requisitos.

Matemáticas

3 unidades – que incluyen unidades de Álgebra I (la cual Matemáticas Aplicadas I y II pueden contar juntos como sustituto si el estudiante completa exitosamente Algebra II), Algebra II y Geometría.

Los estudiantes deberán de seleccionar un cuarto curso de matemáticas entre Algebra III/Trigonometría, Precálculo, Cálculo, Probabilidades y Estadísticas, Matemáticas Discretas o un curso “capstone” de matemáticas que se deberá tomar durante el decimosegundo año.

Ciencia de Laboratorio

3 unidades – dos unidades deben ser tomadas en dos campos diferentes de ciencias físicas y de vida, y seleccionadas de la biología, la química o la física. La tercera unidad puede ser del mismo campo que una de las dos primeras unidades (la biología, la química o la física) o un curso que requiere la biología y/o la química como un requisito previo.

Cursos en ciencias de la tierra, ciencia física general, o ciencia ambiental los cuales la biología o química no son prerrequisitos no reunirán este requisito. El distrito recomienda fuertemente que los estudiantes

tomen ciencia física como prerrequisito a las tres unidades de ciencia de laboratorio.

Idioma extranjero

2 unidades – dos años del mismo idioma extranjero

Educación física (PE)/JROTC

1 Unidad - PE o JROTC

Estudios Sociales

3 unidades – Una unidad de Historia de los Estados Unidos, ½ unidad de Economía, ½ unidad de Gobierno y una unidad de escogencia en estudios sociales son requeridos.

Artes Finas

1 Unidad – Una unidad en apreciación, historia o interpretación en las artes finas.

Educación Física

1 Unidad – Educación Física o JROTC

Elegibles

1 unidad – Un curso preparatorio en informática (por ejemplo uno con contenido significativo en programación, no solamente el teclado) es recomendado fuertemente para este elegible. Otros cursos aceptables incluyen aquellos preparatorios en la informática, el inglés, bellas artes, idiomas extranjeros, humanidades, la ciencia de laboratorio (excluyendo la ciencia de la tierra, la ciencia general ambiental u otros cursos de ciencia introductorias para los cuales la biología y/o la química no son un requisito previo), matemáticas encima del nivel de Álgebra II y ciencias sociales.

Graduados de Honor

Ninguna escuela en el distrito selecciona a un alumno que da el discurso de despedida al final de curso de clase. Cada instituto, sin embargo, reconoce a sus graduados de honor en la graduación. Para ser reconocido como un graduado de honor, un estudiante del doceavo grado debe estar en los primeros 10 por ciento de su clase de graduación o ha ganado un GPR final de 4.0 sobre la Clasificación de Escala Uniforme de Carolina del Sur.

Sociedades de Honor

Cada escuela secundaria media patrocina un capítulo del Club Beta Júnior. En el sexto grado se enfoca en establecer la elegibilidad por la participación. Los estudiantes en el Grado 6 quienes obtienen un grado de final-de-año de 89 en cada uno de los ámbitos principales (artes de lengua, matemáticas, ciencia y estudios sociales) serán elegibles para la participación en el año siguiente. Los estudiantes en el Grado 7 quienes obtienen un grado de final-de-año de 89 en cada uno de los ámbitos principales (artes de lengua, matemáticas, ciencia y estudios sociales) serán elegibles para la participación en el Grado 8.

Cada colegio patrocina un capítulo del Club Beta y/o la Sociedad de Honor Nacional. El primer año de instituto enfoca en el establecimiento del estado de elegibilidad para la participación.

Los estudiantes en Grado 9 quienes obtienen un GPA al final-de-año de 3.75 serán elegibles para la participación en el Club Beta del año siguiente. Los estudiantes en Grados 9 quienes obtienen un GPA al final-de-año de 4.0 serán elegibles para la participación en la Sociedad de Honor Nacional el año siguiente.

Los estudiantes en Grados 10-11 tendrán como requisito obtener un GPA acumulativo al final del año de 3.75 para el Club Beta, y un GPA acumulativo al final del año de 4.0 para la Sociedad de Honor Nacional.

Es posible que ambas organizaciones no estén disponibles en todos los institutos.

Jardín Infantil (Kindergarten)

El Distrito Uno de las Escuelas de Lexington proporciona clases de jardín de infancia que dura todo el día para niños que viven en el área de Lexington. Una cuyo quinto cumpleaños no ocurre más tarde que el 1 de septiembre. Los padres que deciden no enviar a su niño a un jardín de infancia público o privado deben firmar una renuncia.

Los estudiantes en el jardín de infancia experimentan actividades y lecciones diseñadas para mejorar su crecimiento físico, emocional, social e intelectual y desarrollo. Esto también los prepara para el futuro éxito escolástico.

La Promoción y la Retención

El distrito crea experiencias de instrucción diseñadas para proporcionar la oportunidad máxima para cada estudiante como él o ella progresan por cada grado. Al final de cada año escolar, un estudiante es promovido al siguiente grado si el crecimiento educativo de aquel estudiante es satisfactorio para su nivel de capacidad.

Las consideraciones principales son el dominio por el estudiante de las normas académicas del estado y del distrito; aptitud académica; desarrollo físico, social y emocional; y los resultados del PACT y/o referidos por norma de prueba.

Si un estudiante falla en hacer el progreso adecuado, el equipo de ayuda académico de la escuela puede determinar que el estudiante se beneficiará por quedándose en el mismo nivel por otro año.

Cuando se trata de la promoción o la retención, el distrito adhiere al Acto de Responsabilidad de Carolina del Sur de 1998 y el Consejo Política la Regla Administrativa y la IHE y la Promoción de IHE-R y la Retención.

Retención en Jardín de Infancia.

El distrito no recomienda retener a estudiantes de jardín de infancia. Un pequeño número de estudiantes, sin embargo, podría beneficiarse de más tiempo, nutriéndose 12 en este nivel. Ningún estudiante deberá ser retenido más de una vez en el jardín de infancia.

La retención en Grados 1-2

El estudiante en Grados 1 o 2 puede ser retenido si el estudiante no ha hecho el progreso adecuado en la lectura y matemáticas como determinado por el funcionamiento de aula y la evaluación del distrito de las Normas Estatales de Logro Académico. Ningún estudiante deberá ser retenido más de una vez en Grados 1 y 2.

Retención en Grados 3-6

El distrito toma las decisiones de promoción y de retención para estudiantes en Grados 3-6 conforme al Acto de Responsabilidad de Carolina del Sur de 1998. Al principio del año escolar, el personal sostiene conferencias de ayuda académicas con los padres/guardianes de estudiantes en Grados 3-6 cuyos resultados de prueba, calificaciones y el

trabajo de clase muestran que ellos no alcanzan las normas del distrito y del estado en artes de lengua, matemáticas, ciencia y estudios sociales. El personal apropiado de la escuela repasa el progreso del estudiante al final del año escolar. Si un estudiante no alcanza las normas de logro académico o no alcanza los términos de su plan académico, el distrito puede requerir que el estudiante asista la escuela de verano o puede retener al estudiante en su presente grado. Ningún estudiante deberá ser retenido más que una vez en Grados 3 a 6.

Retención en Grados 7-8

Los estudiantes en el séptimo y octavo grados pueden ser retenidos si el equipo de ayuda académico de la escuela cree que está en el mejor interés del estudiante para ser retenido o si las notas (calificaciones) del estudiante están debajo del estándar del estado en exámenes administrados por el estado y el distrito; pierde dos o más materias académicas dentro de un año escolar; o pierde la misma clase de destrezas básicas por dos años consecutivos.

La retención en Grados 9-12

Los estudiantes en Grados 9-12 deben ganar un número mínimo de unidades para ser promovido al siguiente grado. Para la promoción del Grado 9 al 10º, los estudiantes que entran en su segundo año deben haber ganado un mínimo de cinco unidades - al menos una unidad en artes de lengua y una unidad en matemáticas. Ellos también deben estar matriculados en cursos que resultarán en una unidad adicional de crédito tanto en artes de lengua como en matemáticas.

Para la promoción del Grado 10 al Grado 11, los estudiantes que entran en su tercer año deben haber ganado un mínimo de 11 unidades. El estudiante debe haber ganado al menos dos unidades en artes de lengua y dos unidades en matemáticas.

Para la promoción del Grado 11 al Grado 12, los estudiantes que entran en su cuarto año deben haber ganado un mínimo de 16 unidades. El estudiante debe haber ganado al menos dos unidades en artes de lengua y dos unidades en matemáticas. Ellos también deben estar matriculados en cursos que resultarán en

unidades adicionales y permitirles en completar las 24 unidades necesarias para el diploma de instituto estatal.

Procedimiento de Peticiones para Decisiones de Retención.

Después de reunirse con el director, los padres pueden apelar las decisiones de retención al del distrito. Los padres deberán hacer una petición escrita al Asistente del Superintendente en Instrucción dos semanas antes de la notificación que su estudiante está siendo retenido. La carta debe declarar los motivos específicos de por qué los padres discrepan con la decisión. El Asistente del Superintendente en Instrucción declarará su decisión dentro de cinco días hábiles después del recibo de la petición escrita y enviará las copias escritas de su decisión a los padres y al director.

Educación Especial

El Distrito Escolar de Lexington Uno proporciona la educación apropiada y gratuita para todos los niños con discapacidad entre las edades de 3 a 21, quienes residen dentro del distrito.

Cada año el distrito busca identificar a todos los niños con discapacidad en necesidad de la educación especial y de los servicios relacionados.

Después de identificar la discapacidad, un equipo apropiado de profesores y los padres del estudiante determinan la elegibilidad y la necesidad de los servicios de educación especial y servicios relacionados.

Lexington Uno proporciona un continuo de servicios para llenar las necesidades de los estudiantes.

Tratando con la mayor posibilidad, proporcionamos estos servicios en el ambiente menos restringible. Servicios relacionados asisten a los estudiantes con acceso al currículo general. Estos servicios incluyen servicios de enfermería, terapia física, terapia ocupacional, terapia vocal y/o transportes

Intervenciones Sistemáticas

El distrito usa varios programas para los niños que necesitan ayuda adicional con el éxito académico y el desarrollo.

Estos programas proporcionan asistencia a los estudiantes en cada nivel de grado basada en las

necesidades individuales del estudiante y sus estilos de aprendizaje.

Programas de intervención pueden correr durante períodos cortos, intensivos o durante períodos más largos. Cada programa es diseñado según las necesidades del estudiante y los recursos disponibles.

Planeamiento Colaborativo Dirigido por Educadores

El Distrito Uno de Lexington ha designado días específicos durante el año escolar para planeamiento colaborativo dirigido por los educadores, que involucra a los profesores reuniéndose para discutir problemas, resolver asuntos pendientes, buscar soluciones y planear instrucción para identificar formas en que se puede realizar las experiencias educativas para todos los estudiantes.

Ejemplos en que los profesores utilizan este tiempo incluyen:

- Analizando resultados de exámenes
- Desarrollando planes con enfoque a las debilidades de los estudiantes
- Repasando los requisitos de nivel
- Asegurando que su instrucción se dirige adecuadamente a todos los estándares de nivel
- Desarrollando pruebas para monitorear el progreso de los estudiantes
- Compartiendo métodos de enseñanza innovadoras.

Todo planeamiento colaborativo dirigido por educadores se llevará a cabo el mismo día de cada mes. Para el año 2009-2010 esas fechas son:

- Miércoles, 16 de Septiembre, 2009
- Miércoles, 7 de Octubre, 2009
- Miércoles, 11 de Noviembre, 2009
- Miércoles, 9 de Diciembre, 2009
- Miércoles, 3 de Febrero, 2010
- Miércoles, 3 de Marzo, 2010
- Miércoles, 28 de Abril, 2010

Los estudiantes de primaria tendrán un día corto ya que terminarán a las 11:40 a.m. Los estudiantes en las escuelas medias y los institutos (colegio) de secundaria

y el Centro de Tecnología de Lexington tendrán un día corto que comenzará a las 10:15 a.m.

Cada escuela continuará ofreciendo supervisión para aquellos estudiantes cuyos padres no pueden recogerlos temprano o llevarlos tarde.

Escuela Virtual

La Escuela Virtual LexOne es un ejemplo más de las iniciativas innovadoras que el distrito usa para preparar los estudiantes del futuro.

Los estudiantes pueden trabajar a su propio ritmo, tiempo y lugar tomando cursos en su escuela, en una biblioteca, en su casa o en cualquier lugar donde hay conexión de Internet.

Cursos completados aparecen en la transcripción oficial del estudiante. Cursos ofrecidos actualmente incluyen niveles Seminario y Honores en Inglés I, Inglés 3, Algebra 1, Gobierno Americano (½ unidad), Economía (½ unidad), y Educación Física (1.0).

El distrito ofrecerá cursos adicionales cuando determina que hay necesidad.

La matrícula por el curso de un crédito es \$250.

La matrícula por el curso de medio crédito es \$125.

Para más información, visite la página Web: www.lexington1.net/lexonevs/index.shtml o hable con el profesor guía. Puede encontrar información acerca de cursos virtuales ofrecidos por el Departamento de Educación en la página Web (www.ed.sc.gov).

Información General

Tratando las Preocupaciones de los Padres

A veces el padre podrá tener preocupaciones con respecto a los avances en la educación de su hijo, o acerca de un asunto de disciplina.

El padre primero deberá discutir el asunto con el educador específico por teléfono o en persona con cita previa.

Si esta llamada o reunión no resuelve las preocupaciones del padre, entonces el padre deberá hablar con el subdirector y discutir el asunto por teléfono o en persona con cita previa.

Si, después de hablar con el subdirector, el padre aún no puede resolver el problema o la preocupación, el padre deberá discutir el asunto con el director por teléfono o en persona con cita previa.

Si el asunto aún no se resuelve, el padre podrá comunicarse con la Oficina del Distrito para hablar con un director o coordinador quien trabaja con el área de preocupación.

Si, después de hablar con el director o el coordinador la queja todavía no se resuelve, el padre deberá comunicarse con el superintendente o su asistente.

Empleo De Automóvil

Animamos a todos nuestros estudiantes (excepto aquellos viviendo dentro de la distancia de caminar a la escuela) a usar los autobuses escolares para ir a la escuela.

El aparcamiento sobre la propiedad escolar es una cortesía que se extiende a los estudiantes, padres y visitas. El distrito no asume ninguna responsabilidad por daños a los vehículos, el robo de los vehículos, o robo de artículos en los vehículos.

Administradores de la escuela establecen el reglamento para el uso de los aparcamientos de sus escuelas para mantener el cuidado de cada persona y proteger a los vehículos.

Cualquiera que no se adhiere a las reglas puede tener su permiso de aparcamiento sobre la propiedad escolar revocada.

Aparcamiento en Terreno del Instituto

Sólo los estudiantes que asisten un instituto particular pueden conducir a aquella escuela. El distrito, sin embargo, no garantiza espacios de aparcamiento para sus automóviles.

No es permitido el aparcamiento de estudiante en escuelas medias.

Los estudiantes pueden aparcarse sobre la propiedad escolar durante el día de escuela. Administradores de la escuela pueden requerir que estudiantes registren sus vehículos con la escuela, paguen los honorarios de aparcamiento y muestren una etiqueta adhesiva de identificación de aparcamiento o el permiso. Administradores de la escuela pueden remolcar los vehículos que no tienen una etiqueta adhesiva publicada de la escuela a la vista de todos.

El director tiene el derecho a presentar la renuncia de privilegios de cualquier estudiante que viola una ley o un reglamento de tráfico sobre la propiedad de la escuela o quien rompe cualquier otra regla de la escuela que implica un vehículo. Los estudiantes no pueden sentarse en vehículos o tardar en el aparcamiento en las áreas alrededor de la escuela.

Elegibilidad Atlética para Universidad

Los estudiantes atletas que están interesados en el juego de un deporte en la universidad deberán planificar su carrera en el instituto con cuidado. Además, ellos deberán darse cuenta de todo el reglamento en cuanto a la elegibilidad inicial. La elegibilidad para el atletismo de las universidades es determinada por la Asociación Nacional Colegiada Atlética (NCAA) y su Cámara de Compensación. Los estudiantes atletas pueden ponerse en contacto con su entrenador y su consejero de la escuela para la información. También animamos a los estudiantes atletas a repasar la información sobre los sitios siguientes de Web para la información específica relacionada con la elegibilidad: www.ncaa.org o www.ncaaclearinghouse.net.

Horario Diario por Escuela

Ver Apéndice B para los horarios diarios de las escuelas.

Manuales Dañados o Perdidos

Los estudiantes pueden tomar precauciones contra los daños a los libros, poniendo forros sobre los manuales. Si un estudiante pierde o daña un manual que pertenece al estado o el distrito, él/ella debe pagar los honorarios de reemplazo basados en el precio del manual. El distrito no emite un nuevo libro hasta que el estudiante hace los pagos para el libro dañado o perdido.

Código de vestuario

La ropa no deberá ser tan presuntuosa o inadecuada a la escuela que interrumpa el proceso educativo. Por lo tanto, el distrito no permitirá la ropa considerada atrevida, insinuante, demasiado sugestivo o de otra manera que distrae. Esto incluye (pero no es limitado con) diafragmas desnudos, cimas de cabestro/tanque, correas de espagueti, y camisas, cimas o blusas transparentes.

El distrito no permitirá a la ropa que muestra símbolos vulgares, obscenos o inadecuados de otra manera, lengua o expresión.

El distrito no permitirá la ropa o accesorios (p. ej., bolsos de libro, joyería, sombreros, etc.) que hacen referencia al alcohol, el tabaco u otras sustancias ilegales.

Los estudiantes no pueden llevar o mostrar el atavío de pandilla, colores de pandilla o símbolos de pandilla sobre su ropa o accesorios.

En la mayoría de condiciones, los estudiantes no pueden llevar pañuelos, sombreros, gorras o máscaras mientras permanece sobre el terreno de la escuela o asistiendo actividades patrocinados por escuela. Algunas clases requieren que los estudiantes lleven sombreros de seguridad. Si se permiten los sombreros religiosos.

Los estudiantes deben llevar zapatos apropiados en cualquier momento.

Los estudiantes pueden llevar un vestido especial o disfraz para acontecimientos específicos u ocasiones especiales durante el día de escuela cuando aprobado

por el director. Durante el día de escuela regular, el atavío atlético de los estudiantes como el tenis, la pista, equipos de porras, etc. debe conformarse a todas otras regulaciones del código de vestuario.

Los estudiantes no pueden llevar accesorios o ropa que podría plantear una amenaza de seguridad a ellos u otros. Esto incluye cadenas pesadas, anzuelos, anillos de multi-dedo, pulseras o cuellos con puntas metálicas, cadenas entre la oreja y la nariz y/o el labio, etc.

El distrito no permite perforaciones en el cuerpo insólitos que interrumpe la orden de escuela o que distrae el ambiente de aprendizaje.

Los estudiantes no pueden andar con ropa demasiado apretada o más corto que la yema del dedo o pantalones cortos, faldas, skorts o vestidos a la mitad de longitud del muslo. El distrito no permite los pantalones cortos de bici a no ser que son llevados bajo otro par de pantalones cortos.

Los estudiantes deben llevar sus pantalones en el talle natural. Las ropas interiores de los estudiantes no deberán mostrarse. Los estudiantes no deberán llevar sus ropas interiores fuera de su ropa. La administración de cada escuela hará el juicio final sobre la adecuación del vestido de cualquier estudiante y reserva el derecho de prohibir a estudiantes llevar cualquier artículo de ropa o accesorio que puede causar la interrupción del ambiente de la escuela.

| Ofensa (s) | Consecuencia (s) |
|-------------------------|---|
| 1ª Violación sostenida. | Conferencia de Estudiante |
| 2ª Violación | El estudiante cambia el atavío. Conferencia de Padre sostenida. El estudiante cambia el atavío. El estudiante recibe la detención. |
| 3ª Violación | Conferencia de Padre sostenida. El estudiante cambia el atavío. El estudiante recibe la suspensión en la escuela. |
| Violaciones Adicionales | Conferencia de Padre sostenida. El estudiante cambia el atavío. |

El estudiante recibe la suspensión en la escuela o la suspensión extraescolar.

Una escuela individual puede tener un código de vestuario más restrictivo si los administradores de la escuela y el consejo de mejora de la escuela lo recomiendan, y si el superintendente o su designado lo aprueban.

Despido Temprano

No permitirán a ningún estudiante dejar la escuela durante el día de escuela a no ser que un padre/guardián u otra persona aprobada vengan a la escuela por el estudiante o a no ser que disposiciones previas hayan sido hechas. El padre/guardián o la persona responsable deben venir a la oficina y firmar la autorización para sacar al estudiante durante horas de clase. En caso de circunstancias atenuantes, el director usará su juicio en el perdón de un estudiante.

Si un estudiante se enferma o se lastima en la escuela, la escuela se pondrá en contacto con el padre/guardián y/o el doctor antes de que un estudiante sea despedido. Las escuelas no aceptan llamadas telefónicas entrantes ni notas escritas con el objetivo del despido temprano de un estudiante. Las notas a veces son escritas por los estudiantes mismos o por sus amigos. Los amigos de los estudiantes a veces hacen llamadas telefónicas.

No existen despidos tempranos permanentes excepto aquellos aprobados por un comité especial establecido para repasar casos de dificultad en cada escuela.

Las excepciones serán limitadas con estudiantes involucrados en programas de estudio del trabajo patrocinados por escuela y estudiantes matriculados en cursos de universidad.

Los estudiantes que son perdonados para irse de la escuela por cualquier parte de un día deben firmar la lista de salida temprana.

El temprano despido sólo ocurrirá en cambios de clase o almuerzo/recreo de modo que la clase no sea interrumpida.

Las escuelas no permiten el despido temprano durante el último período instruccional del día. Para que un estudiante pueda ser despedido durante el último período de instrucción del día, el padre deberá tener una razón familiar de emergencia o razón médica. Cualquier otra circunstancia atenuante deberá tener la aprobación previa del administrador de la escuela.

Actividades Extraescolares - Viajes de Clase

Distrito Escolar Uno de Lexington no patrocina viajes de clase como viajes de clase de final de año.

Actividades Extraescolares - Clubes

El distrito anima al estudiante a involucrarse en al menos uno de los clubes, que funcionan según la política del consejo corriente, en cada medio e instituto.

Las escuelas hacen una lista de clubes disponibles a los estudiantes antes de las primeras reuniones de club del año escolar.

Viajes de estudios

Clubes de la escuela, equipos atléticos, organizaciones o clases requeridas (como la historia o la ciencia) pueden tomar viajes de estudios. El director de la escuela debe aprobar los viajes de estudios rutinarios en estado que duran un día o menos. El Consejo de Fideicomisarios aprueba todos los viajes dentro del estado de dos o más y todos los viajes fuera del estado de más de dos días.

Cada estudiante que participa de un viaje de estudios debe tener por escrito el permiso de un padre/guardián. Un empleado de la escuela (p. ej., el entrenador, director de banda, el profesor) supervisa directamente cada viaje. Además, debe haber al menos un adulto para cada 10 estudiantes. Los padres/guardianes, de al menos de 21 años o más, pueden servir como carabinas. Cuando hombres y mujeres viajan de noche, el distrito requiere tanto a carabinas masculinas como femeninas. Se espera que los estudiantes paguen todos los precios para entrar, el alimento, alojamiento u otros gastos - a no

ser que la escuela haya hecho otras disposiciones. Si, sin embargo, se requiere que un estudiante participe en un viaje de estudios, pero es incapaz de pagar, la escuela arreglará que los gastos sean pagados.

Cuotas

Como parte del proceso de la composición de un presupuesto anual del distrito, el consejo aprueba una lista de cuotas para el siguiente año escolar. Algunas cuotas que pueden aparecer en la lista incluyen cuotas de participación para actividades extraescolares o cuotas de bien consumible para la compra de provisiones usadas en la instrucción. Estos dineros son usados sólo para apoyar la materia o la actividad para la cual las cuotas fueron pagadas. El director y/o el superintendente deben aprobar cualquier otro dinero de estudiantes según las directrices siguientes:

- Ninguna clase o grado individual puede cobrar una cuota de sus miembros.
- Todo el dinero cobrado de los estudiantes - para cualquier objetivo - es dado al director de la escuela o su designado. El director sigue la contabilidad del distrito apropiada y procedimientos de desembolso.

El distrito mantiene colecciones especiales para actividades de clase, actividades de club o acontecimientos a un mínimo.

Servicio De Alimentos

El distrito anima a todos los estudiantes a participar en el desayuno de la escuela y los programas de almuerzo. Estos programas ofrecen comidas bien equilibradas a estudiantes. Ellos también dan a los estudiantes una oportunidad de aprender sobre comidas nutritivas. Los estudiantes pagan \$1.25 por desayuno y \$2.25 por almuerzo en el año escolar 2009-2010.

Los padres pueden enviar dinero en efectivo o cheque a la escuela para pagar las comidas o bien pueden pagar por Internet usando la dirección www.lunchprepay.com.

El sitio del Internet permite que los padres o guardianes puedan hacer pagos seguros a la cuenta del estudiante y ver la historia de comidas de su hijo y el balance de su cuenta. Para empezar utilizando este nuevo servicio, únicamente hay que visitar el sitio Web, seguir las instrucciones y crear una cuenta personal.

El distrito desalienta a las escuelas de permitir a niños comprar sus comidas a cobro. Los administradores en la escuela deben notificar a un padre o el guardián una vez que su niño carga una comida y debe el dinero a la cafetería.

El distrito no reusa el desayuno y/o almuerzo a un estudiante a no ser que esto primero se notifique al padre o el guardián del estudiante por escrito que no se permitirá al estudiante comer a crédito. Aquella notificación debe incluir la fecha que la escuela tiene la intención de parar el servicio de almuerzo y/o desayuno.

Proyectos de Levantado de Fondos

Las escuelas mantendrán actividades organizadas para recaudar fondos a un mínimo de modo que la eficacia y la eficacia del proceso educativo no sean perjudicadas. Las campañas de levantado de fondos deberán ser aprobados por el director.

Ningún estudiante u organización podrá vender, distribuir, o anunciar servicios, materiales didácticos u objetos provenientes de fuentes privadas dentro de la escuela sin la aprobación del director.

Donaciones

Ya que los estudiantes en cada aula vienen de diferentes trasfondos económicos, el distrito se adhiere a las directrices siguientes en cuanto a regalos:

- Estudiantes no pueden pedir contribuciones para un regalo para algún profesor. Si un grupo quiere presentar un regalo, ellos deben manejar aquellas disposiciones fuera de la escuela.
- Estudiantes no escogerán nombres para el intercambio de regalos durante vacaciones o en ningún otro tiempo.

Salud y Bienestar (Política de Junta ADF)

Nuestro distrito está comprometido a un ambiente saludable en nuestras escuelas que ofrece al estudiante opciones nutritivos, provee y promueve educación nutritivo secuencial e interdisciplinario, y conecta actividades físicas y significativas con las vidas de los estudiantes fuera de la educación física.

La Iniciativa Lexington Uno de Ventas, Bebidas, y Comida para Niños Saludables es parte de la política de bienestar del distrito y limita el acceso del estudiante a comidas y bebidas no saludables.

Actualmente, nuestros estudiantes de primaria no tienen acceso a máquinas de venta de comidas o bebidas. Nuestros estudiantes de las escuelas medias y de secundaria si tienen acceso a máquinas de venta de comidas y bebidas. Las escuelas no permitirán la venta de comidas de bajo valor nutritivo. Estos son alimentos que proveen poca o ninguna contribución a los requisitos nutritivos diarios. Estos incluyen, pero no se limitan a, ciertas bebidas carbonadas, ciertas bebidas congeladas, goma de mascar, ciertos confites como dulce duro, jaleas, y algunas gomitas, dulces de marmelo, fondant, algodón de azúcar y palomitas de maíz endulzadas.

Aunque los estudiantes de primaria no tienen acceso a estas comidas por medio de las máquinas de venta, el distrito desea asegurarse que los profesores sean concientes de no distribuir estas comidas no saludables como premios y que la cafetería no los vendan como meriendas adicionales. Es importante que nuestros PTA y otras organizaciones de la escuela sepan que los estudiantes no deberán recibir estas comidas durante el día escolar o durante un paseo escolar.

Cada estudiante podrá llevar a las escuelas comidas de valor nutritivo mínimo o bebidas pero solo para el consumo personal; sin embargo, el estudiante no podrá vender estos alimentos a otros estudiantes.

Programa De Seguros

El distrito administra un programa de seguro de accidente de estudiante que hace que el seguro de accidente está disponible a todos los estudiantes por una pequeña cuota. Los padres hacen los pagos directamente a la compañía de seguros.

El distrito cubre a los estudiantes participantes en el fútbol con un programa separado de seguros. Los institutos pagan el coste de este seguro especial por ingresos de puerta o por fondos asignados a la escuela del distrito por el presupuesto atlético de una escuela.

Sin embargo, las escuelas no pagan la diferencia entre los beneficios que los estudiantes reciben bajo el programa de seguros y los gastos reales que son el resultado de accidentes del estudiante.

Actividades Ínter Escolásticas

Todas las actividades para estudiantes en Grados 7-12 implican que las competencias patrocinadas por escuela entre o con las escuelas son consideradas actividades inter escolásticas.

Las reglas de la Liga de Instituto de Carolina del Sur gobiernan todas las actividades ínter escolásticas atléticas. (www.schsl.org)

La política del Consejo de Fideicomisarios de Lexington Uno gobierna todas las otras actividades ínter escolásticas.

Un estudiante establece su elegibilidad académica al principio de cada semestre. Esta elegibilidad está basada en el semestre anterior de cursos tomados y los grados alcanzados.

LEX↔CONNECT

El año pasado Lexington Uno inauguró un paquete emocionante de comunicación por Internet llamado Lex↔Connect. Este paquete facilita comunicación regular y de alta calidad entre el hogar, la escuela, y la comunidad.

Por medio de Lex↔Connect, los padres y los estudiantes podrán tener acceso a la información acerca de actividades de la escuela, de la clase, de asignaturas de clase, de proyectos de la clase, y materiales de recurso. Podrán ver los expedientes de asistencia a clases y las calificaciones del estudiante. Pueden estar seguros de que solamente aquellas personas quienes tienen autorización podrán ver la información privada del estudiante.

Cada uno de los estudiantes de Lexington Uno ha recibido una contraseña para entrar al archivo electrónico del estudiante. Una vez recibido de la contraseña, cada estudiante y padre podrán crear su entrada única para tener acceso privado y seguro a la cuenta del estudiante.

El código, o la contraseña, se asignan únicamente en una reunión cara a cara con las partes interesadas para asegurar la privacidad del estudiante. Los estudiantes y sus padres deberán mantener su contraseña y códigos de entrada en secreto ya que cualquier persona en posesión de esta información también tendrá acceso a las calificaciones del estudiante y la información privada del estudiante. Se podrá obtener las contraseñas en cualquier momento que se visite la escuela, demostrando los documentos de identificación en la oficina.

Ya que Lex↔Connect está basada en el Internet, los estudiantes y los padres pueden tener acceso a su información de cualquier conexión de Internet – casa, biblioteca pública, y escuela.

No discriminación

Lexington Uno obedece a regulaciones estatales y federales. Esto no excluye a ningún estudiante, niega la instrucción a cualquier estudiante o discrimina sobre la base del sexo, la raza, la religión, el origen en color o nacional.

Estudiantes No residentes

Para asistir una escuela de Lexington Uno, un niño debe residir con su padre o guardián legal que debe ser un residente del Distrito Escolar de Lexington Uno o el niño debe poseer bienes inmuebles valorados en 5,000 o más dólares en el distrito con un valor evaluado fiscal de 300 dólares o más y pagar la matrícula. La persona responsable de educar al niño entonces debe pagar la diferencia entre los impuestos que él/ella paga sobre aquella propiedad cada año y el coste del distrito para educar al estudiante. (Esto es por lo general es igual al ingreso local del año previo por niño levantado por el impuesto para operaciones de distrito escolar y el servicio de deudas reducido por impuestos de la escuela sobre bienes raíces poseídos por el niño pagado al distrito escolar en el cual él/ella es matriculado.)

El padre o el guardián legal deben traer una copia del acta, que ha sido archivado en el Juzgado de Lexington, mostrando al niño como el terrateniente.

Una vez que esto ha sido verificado, el padre/guardián legal debe pagar la matrícula adicional antes de que el niño pueda matricularse en una escuela en Lexington Uno.

Si el pago al distrito escolar no está hecho dentro de un tiempo razonable, como determinado por el distrito, no permitirán al niño asistir a la escuela una vez que dan al aviso.

Notificación de Derechos bajo FERPA

Los Derechos Educativos de la Familia y el Acto de Privacidad (FERPA) son una ley federal que permite a los padres/guardianes y a los estudiantes mayores a los 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante.

El expediente del estudiante incluye cualquier registro mantenido por el distrito que está relacionado directamente con el estudiante. El distrito envía una carta al hogar explicando FERPA, una forma de información del directorio y una notificación de derechos al inicio de cada año.

Para mayor información o para cambiar su información, por favor diríjase al sitio Web bajo el título “Parents/Community”.

Derechos bajo FERPA:

1. El derecho de inspeccionar y repasar los registros de educación del estudiante 45 días antes del día que la escuela recibe una demanda de acceso.
2. El derecho de solicitar la enmienda de los registros de educación del estudiante que el padre o el estudiante elegible creen que son inexactos o erróneos.
3. El derecho de consentir en el revelado de información personal identificable contenida en los registros de educación del estudiante, excepto al grado que FERPA autoriza el revelado sin el consentimiento.
4. El derecho de archivar una queja con el Departamento estadounidense de Educación

acerca de fracasos presuntos por el distrito para cumplir con las exigencias de FERPA

El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA es la Oficina de Cumplimiento de Política de la Familia. Para más información sobre FERPA, visite la página Web:

www.ed.gov/policy/gen/guid/fpc/index.html.

"La Promesa de Lealtad a la Bandera"

La ley estatal requiere que cada escuela proporcione un tiempo para "la Promesa de Lealtad." Cualquier estudiante, sin embargo, quien no desea decir "la Promesa de Lealtad" no tiene que participar y no será castigado.

Aquel estudiante puede dejar el aula, permanecer en su asiento, o expresar la no participación en cualquier forma mientras aquella forma materialmente no infringe sobre los derechos de otros o interrumpe actividades de la escuela.

SchoolMessenger®

SchoolMessenger es un sistema de mensajes telefónicos que nos ayuda proporcionar un mensaje de urgencia a nuestros empleados, estudiantes, padres de estudiantes rápidamente por teléfono. Podemos usar el sistema para informarles cuando su hijo falta un día de escuela o bien lo que necesita para matricularse o para un viaje escolar.

Los padres/guardianes pueden crear un perfil de contacto preferencial utilizando la página Web de SchoolMessenger. Esta herramienta le permite controlar las formas en que usted prefiere ser contactado. También funciona como casillero de correo, otorgándole un lugar para revisar los mensajes que usted no ha escuchado.

Si usted no ha creado un perfil de contacto preferencial utilizando esta herramienta, llame a la oficina de su escuela.

Para aprender más acerca de SchoolMessenger en general, visite la página Web www.schoolmessenger.com.

Sección 504

La Sección 504 es un Acta que prohíbe la discriminación contra las personas con una discapacidad en cualquier programa que recibe asistencia económica federal.

El Acta define una persona con una discapacidad como cualquiera que:

1. tiene un impedimento mental o físico que sustancialmente limita la persona en una de las mayores actividades de la vida (el cuidado de uno mismo, realizando obras manuales, caminando, viendo, oyendo, hablando, respirando, aprendiendo y trabajando);
2. ha tenido un expediente de dicho impedimento; o
3. es considerado haber tenido dicho impedimento.

Para que pueda llenar la obligación bajo la Sección 504, Lexington Uno reconoce la responsabilidad de evitar la discriminación en las políticas y las prácticas con respecto al personal y los estudiantes. Ninguna discriminación contra cualquier persona con una discapacidad con complicidad será permitida en cualquiera de los programas y las prácticas de en el sistema escolar.

El distrito escolar tiene responsabilidades específicas bajo el Acta, que incluyen la responsabilidad de identificar, evaluar, y si el niño cae bajo la definición de elegibilidad bajo la Sección 504, ofrecer el acceso a los servicios educacionales apropiados y comparables.

Si el padre o el guardián no están de acuerdo con la determinación hecha por los empleados profesionales del distrito escolar, este mismo tiene el derecho de obtener una audiencia con uno oficial imparcial.

El Acta de Derechos Educacionales y Privacidad (FERPA) también delinea derechos relacionados a los expedientes educacionales. Para mayor información acerca de este Acta, ver página anterior. Si existen preguntas, por favor comunicarse con Mike Stacey, contacto educacional para 504, o el Asistente al Superintendente Joe Bedenbaugh, oficial de cumplimiento para el distrito escolar, al 803-821-1000.

Gobierno Estudiantil

El gobierno estudiantil es una extensión del proceso educativo. Cuando los estudiantes participan en asuntos de la escuela, ellos crecen como ciudadanos responsables.

Las escuelas pueden establecer consejos de estudiantes para animar la participación en varias actividades de vida de la escuela y permitir a los estudiantes experimentar del proceso democrático en la acción.

El consejo estudiantil ayuda a mejorar el ambiente general de todos los estudiantes, participa en la evaluación de plan de estudios y recomienda regulaciones para la conducta de estudiante.

Los consejos de estudiante no tienen la autoridad para hacer la política para el distrito o regulaciones para la escuela. Los estudiantes pueden recomendar la política y la política se cambia en el Consejo del distrito de Fideicomisarios por canales de gobierno de estudiante o por procedimientos establecidos por administradores de la escuela. Los consejos de estudiante no tienen ninguna autoridad disciplinaria - excepto la autoridad para recomendar el retiro de uno de sus miembros del consejo.

Las Publicaciones Estudiantiles

Cada publicación de la escuela como lo son el periódico, el anuario, la revista, etc., tendrá un patrocinador (como un profesor).

El patrocinador analiza, evalúa y aprueba todo el contenido de la publicación. El director supervisa el proceso y es en última instancia responsable de todas las publicaciones.

Tardíos

Un estudiante que es tardío para la escuela debe ir directamente a la oficina para un permiso de admisión antes de ir a la clase. Los profesores no permitirán a los estudiantes cuyos nombres aparecen en la lista de ausencias asistir a la clase sin un permiso de admisión de la oficina.

Un estudiante que sabe por adelantado que él o ella serán tardíos para la escuela debe hacer una petición por adelantado en la oficina de la escuela. Tres tardíos

imperdonados (tres minutos tarde) a cualquier clase pueden contarse como una ausencia imperdonada. Los estudiantes que tienen tardíos excesivos o ausencias imperdonadas perderán sus opciones selectas de la escuela si los problemas siguen durante dos períodos de clasificación.

Galardones para la asistencia perfecta podrán ser revocados para aquellos estudiantes que alcanzan 10 llegadas tardías.

Seguridad Estudiantil / Disciplina

Accidentes/Primeros auxilios

Cada escuela tiene una enfermera titulada responsable de administrar primeros auxilios. Cuando la enfermedad de un estudiante o la herida aparecen ser serias, la escuela hace cada esfuerzo para ponerse en contacto con el guarda patenal y/o el médico de la familia inmediatamente. Si la escuela no puede ponerse en contacto con el padre/guardián y/o el médico de familia, la escuela llama al servicio de emergencia del condado y los pide transportar al estudiante a la sala de urgencias del hospital más cercano. (El padre/guardián es responsable del coste de la ambulancia.)

En casos de urgencia extremos, la enfermera escolar o el director pueden tomar medidas para la hospitalización inmediata de un niño herido o enfermo. Ellos intentarán ponerse en contacto con el padre/guardián por adelantado.

Cuando el padre/guardián no está inmediatamente disponible, un representante de la escuela acompañará al estudiante herido/enfermo en la ambulancia o seguirá la ambulancia a la instalación de urgencia médica. Aquel representante permanecerá en la instalación de asistencia médica de la emergencia con el estudiante hasta que un padre/ guardián, otro miembro de familia o el médico de familia lo releven.

Ninguna escuela enviará a un niño enfermo o perjudicado a casa solo.

El personal no llevará a un niño enfermo o perjudicado a la casa a no ser que ellos sepan que un padre/guardián está en la casa.

Asalto Contra Personal De la Escuela

(El código de S.C. 16-3-612 y 56-63-370)

Si un estudiante es culpado de agresión con lesiones contra el personal de la escuela, cometido sobre tierras de la escuela o en un acontecimiento patrocinado por la escuela, o condenado de una ofensa violenta de cualquier clase, el estado o municipio están requeridos

notificar a la escuela donde el estudiante está matriculado o tiene la intención de estar matriculado.

La convicción o el juicio y la sentencia deben ser archivados en el registro permanente del estudiante y deben ser expedidos con los registros del estudiante de la escuela si el estudiante se traslada a otra escuela o distrito escolar.

Requieren que la escuela notifique a cada profesor en cuya clase el estudiante lleva de la convicción de aquel individuo. Esta notificación debe estar hecha cada año el estudiante está matriculado en la escuela.

Asistiendo a los Estudiantes con Medicamentos (Política de Junta JLCD)

Las escuelas asistirán a los estudiantes con medicamentos utilizando el procedimiento a seguir:

- El padre/guardián legal deberá someter una petición con fecha a la escuela para cada medicamento.
- La solicitud deberá delinear el nombre del estudiante, el nombre del médico, y el medicamento; el tiempo del día en que se debe tomar el medicamento; la dosis; los posibles efectos secundarios; la fecha en que el estudiante dejará de tomar el medicamento.
- Para medicamentos de larga duración o para medicamentos tomados cuando expuestos a alergias (por ejemplo adrenalina para picazón de avispas), el padre/guardián legal podrá someter una petición al año.
- Si la escuela aprueba la petición, la enfermera escolar asistirá al estudiante con las medicinas y mantendrá un reporte de todas las instancias de asistencia.
- Un vez que el estudiante completa el tratamiento, el padre/guardián legal, deberá reclamar cualquier medicamento restante en una semana. Al final del año escolar, la escuela destruirá los medicamentos no recogidos.
- Ni el distrito ni sus empleados serán responsables por cualquier reacción adversa cuando los medicamentos son administrados según la receta.

Planes de Salud Individual

Las enfermeras de la escuela componen Planes de Salud Individuales (IHP) para dirigir la forma en que las necesidades de salud del estudiante se llenan durante su día en la escuela. La enfermera trabaja con el estudiante, los padres/guardianes del estudiante, el médico del estudiante, y otros empleados de la escuela para componer el plan.

Los IHP están compuestas para los estudiantes que tienen necesidades especiales en cuanto a su salud y también son para aquellos estudiantes que han sido aprobados por el distrito para su automedicamento o auto monitoreo.

El padre/guardián legal firmará un comprobante reconociendo que el distrito no contraerá responsabilidad como resultado del automedicamento o auto monitoreo.

Los estudiantes no compartirán ningún medicamento, ya sea recetada o de uso común, con cualquier otro estudiante. Violaciones de este reglamento resultarán en disciplina que incluye, pero no se limita a, la suspensión o la expulsión.

Las escuelas no pueden permitir el auto monitoreo sin supervisión o el automedicamento en casos donde esto perjudicaría la salud del estudiante o de sus compañeros.

Para aprender más acerca de los IHP, consulte con la enfermera de la escuela.

Intimidación

Lexington Uno prohíbe actos de acoso, intimidación o amenaza dirigidos a un estudiante por estudiantes o terceros que interfieren o interrumpen con la habilidad de aprendizaje del estudiante o con la responsabilidad de la escuela de educar a los estudiantes en un ambiente seguro y ordenado. Esto es cierto aún cuando el acoso, la intimidación o la amenaza ocurre dentro de la propiedad de la escuela, en un autobús escolar, o en una actividad escolar dentro o fuera de la escuela.

El distrito define el acoso o la intimidación como un gesto, comunicación electrónica, o un acto sexual ya

sea escrito, verbal o físico percibido razonablemente que tiene cualquier de los siguientes efectos:

- Daño al estudiante físicamente o emocionalmente, o dañando la propiedad del estudiante, o poniendo al estudiante en un temor de daño personal o daño físico.
- O insultando o menospreciando a un estudiante o grupo de estudiantes causando interrupción sustancial o entorpeciendo la operación normal de la escuela.

Cualquier estudiante que es víctima de la intimidación por otro estudiante deberá buscar ayuda inmediata de un adulto. Las escuelas investigarán las quejas de manera inmediata y eficaz. Cualquier estudiante o adulto que observa un estudiante víctima de la intimidación, deberá reportar el incidente a un profesor o administrador. El padre/guardián legal de un estudiante que se siente víctima de la intimidación, se le motiva a reportar tal incidente a un administrador.

Las escuelas protegen la identidad de la víctima o del que reporta el incidente todo lo posible según la ley. Los individuos pueden dar información de manera anónima llamando a la Línea de Reporte de Incidentes (803-821-1297)

El distrito prohíbe retribución o venganza de cualquier forma contra cualquier estudiante o empleado que reporta incidentes. El distrito no permitirá el acoso falso contra otra persona como forma de acoso o intimidación.

El estudiante que comete uno o dos actos de intimidación o acoso podrá recibir consecuencias o actos de remedio apropiados que incluyen intervenciones de comportamiento positivo hasta expulsión o reportado a las autoridades de la ley.

Los administradores determinan las consecuencias según la naturaleza del comportamiento, la edad de desarrollo del estudiante y el historial de problemas de comportamiento.

Medios de remedio serán diseñados para corregir el problema de comportamiento, prever futura ocurrencia del problema y proteger la víctima del acto.

Teléfonos Celulares/Medios de Comunicación

Los teléfonos celulares y los beeper so usados por varias razones, incluyendo el uso durante

emergencias o comunicación con padres. Como reflejo de los cambios de cultura, la ley estatal y el distrito permite que los estudiantes puedan portar dichos objetos si siguen ciertos reglamentos.

Por ejemplo, los estudiantes no podrán utilizar estos objetos en el edificio escolar durante el día escolar regular.

Ellos pueden usar dichos objetos después de las horas escolares y durante actividades extracurriculares.

El director o su asistente reservan el derecho de limitar o confiscar estos objetos si el uso de estos objetos causa una interrupción a la escuela.

La persona que observa a un estudiante en violación de esta política deberá reportar al estudiante al director.

En ese momento el director o su asistente seguirán los siguientes procedimientos:

- **Primera ofensa** – conferencia con padre y la devolución del objeto
- **Segunda ofensa** – Conferencia con padre, un día de suspensión en la escuela y la devolución del objeto.
- **Tercera ofensa** – Conferencia con padre, dos días de suspensión en la escuela y la confiscación del objeto durante el resto del año.

Las únicas excepciones a esta política son:

- El distrito permitirá una excepción por el estudiante que necesita el objeto por razones médicas que son legítimas y documentadas. El padre deberá someter la evidencia por escrito de la necesidad médica y el director deberá constar la evidencia antes de que el estudiante pueda portar dicho objeto en la escuela.
- El distrito permitirá una excepción por el estudiante que es mayor de 18 años y miembro voluntario de una unidad de bomberos o de servicio de emergencia. El estudiante deberá presentar una carta de la organización donde es voluntario y el director deberá aprobar el uso del objeto antes de que el estudiante podrá portar dicho objeto en la escuela.

Enfermedades Comunicables

Lexington Uno incluye, en su plan de estudios, un énfasis sobre la salud, la higiene y la seguridad. El distrito también incluye la información apropiada de edad acerca de prácticas de salud que inhiben y previenen la extensión de enfermedades comunicables.

En ciertas circunstancias, los estudiantes con enfermedades comunicables pueden representar una amenaza para la salud y la seguridad de otros estudiantes y personal. El distrito trabaja para mantener un equilibrio entre la educación de todos los estudiantes elegibles y el control de enfermedades comunicables.

Las decisiones en cuanto a la colocación educativa de estudiantes con enfermedades comunicables son hechas en una base de caso-por-caso, conforme a estas directrices:

- Estudiantes con enfermedades comunicables estarán permitidos asistir a la escuela. Sin embargo, el padre/guardián debe informar al director de la escuela cuando su niño sufre de una enfermedad comunicable.

Un comité se formará para supervisar y/o evaluar el estado de salud del estudiante. El comité consiste en el padre/guardián, el médico personal, el profesional de salud pública apropiado y el personal del distrito.

Ellos consideran el medio de transmisión, cuanto tiempo el estudiante será infeccioso; a que grado la presencia del estudiante en la escuela plantea un riesgo a otros estudiantes/personal y la probabilidad de transmisión.

- Si un niño sufre del SIDA o la infección de VIH, el Departamento de la salud pública y el Control Ambiental (DHEC) notificarán el distrito.

Una vez que el distrito recibe el aviso, el superintendente asegura que un comité se formará para supervisar y/o evaluar el estado de salud del estudiante. Generalmente, deberán permitir a niños con el SIDA o la infección de VIH asistir a las actividades de la escuela sin ninguna restricción, a condición de que su salud lo permita.

- Si, basado en pruebas sanas médicas, es decidido que un niño con una enfermedad comunicable posa un riesgo significativo a la salud y la

seguridad de otros estudiantes, una determinación será hecha si un ajuste apropiado puede hacerse al programa de la escuela del estudiante para eliminar el riesgo. Si tales ajustes no son posibles, el distrito ofrecerá un programa alternativo educativo. Esta colocación seguirá, con las evaluaciones periódicas, hasta que el riesgo a otros haya disminuido.

- Si es determinado que el estudiante tiene limitadas sus fuerzas, la vitalidad o la cautela debido a un problema de salud crónico o agudo que desfavorablemente afecta su funcionamiento educativo, el comité mandará al estudiante para la posible identificación y colocación como un estudiante con necesidades especiales.

Los Castigos Corporales (Política JKA).

Distrito Escolar de Lexington Uno tiene una política de consejo que permite "castigos corporales razonables" como una medida disciplinaria para conservar un ambiente eficaz educativo libre de la interrupción.

La ley estatal también permite los castigos corporales razonables de un estudiante como una medida disciplinaria.

Un padre debe dar el permiso escrito antes de que los castigos corporales sean administrados. Tal permiso escrito debe ser hecho cada año escolar y puesto en el archivo del estudiante. Además, antes de que los castigos corporales sean administrados en un caso dado, se pondrán en contacto con los padres del estudiante para confirmar el deseo del padre que tal forma de castigo debe ser usado.

El director o el asistente al director administran el castigo en privado. Él/ella debe ser del mismo género que el estudiante que recibe el castigo. Al menos un empleado certificado (excluyendo a la persona que administra la disciplina) atestiguará la administración del castigo.

Los castigos corporales serán razonables y no serán administrados maliciosamente o para el objetivo de venganza. Administradores de la escuela considerarán:

la seriedad de la ofensa; la actitud y comportamiento pasado del estudiante; la naturaleza y severidad del castigo; la edad y condición física del estudiante; y la disponibilidad de otro medio eficaz de disciplina.

Las escuelas mantendrán un registro disciplinario para cada estudiante que está disponible al padre/guardián. Aquel registro disciplinario contiene el nombre del estudiante, la mala conducta, acciones anteriores disciplinarias, el tipo de castigo corporal administrado, el nombre de la persona que administró el castigo, los nombres de los testigos presentes, y la fecha y el tiempo del castigo.

Sistema de Demérito

Cada escuela del Distrito Uno tiene un programa de disciplina.

Cada escuela tiene la opción de usar un sistema de demérito. Es posible que su escuela tenga un sistema de demérito. Sin embargo, un programa de disciplina aprobado deberá estar en lugar.

Simulacros de Emergencia.

Administradores de la escuela desarrollan un plan que asegura la protección de los estudiantes en caso de cualquier desastre que puede amenazar a la comunidad de la escuela. Cada escuela conduce al menos un simulacro de emergencia de desastre el primer mes antes de cada semestre para asegurar la seguridad contra tales desastres.

Además, las escuelas practican un simulacro de incendio al menos una vez cada mes sin el aviso previo. Estos simulacros enseñan a los estudiantes a evacuar puntualmente y en una manera ordenada de los edificios en caso de una emergencia.

Además, el Departamento de Transporte al menos practica dos simulacros de evacuación de autobús cada año escolar.

La Expulsión de la Escuela (Política de la Junta JKE y JICDA)

De vez en cuando puede ser necesario expulsar a los estudiantes de la escuela que son una amenaza a la seguridad y el bienestar de otros estudiantes o

quienes exhiben un comportamiento que interrumpe el orden de la escuela, requiriendo medidas serias disciplinarias. La expulsión quiere decir que el estudiante no puede asistir a la escuela, no puede estar sobre ninguna propiedad de la escuela, no puede asistir ningún programa en ninguna escuela en el día o de noche y no puede asistir a ninguna actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela sobre o fuera de la propiedad escolar. Tampoco puede el estudiante montar un autobús escolar en cualquier momento.

Si el comportamiento o acciones de un estudiante merecen la expulsión posible, el director de la escuela suspenderá al estudiante durante al menos cuatro días y recomendará al comité oficial del distrito que el estudiante deberá ser expulsado. La escuela notificará al padre/guardián del estudiante, por escrito, de la infracción de regla(s) presuntamente ocurridas, un resumen de pruebas contra el estudiante, el tiempo y el lugar de una audiencia, y los derechos de los padres y el estudiante. El oficial del distrito tiene la discreción opcional de proveer al estudiante de todas las declaraciones de los testigos, dependiendo de los hechos y las circunstancias de la situación específica.

El Procedimiento de la Audiencia

El director y su representante, el estudiante, el padre/guardián y un individuo que representa al estudiante, como un abogado, pueden estar presentes en la audiencia. Permitirán al director y el estudiante, o sus representantes, presentar testigos o las declaraciones de los testigos y, dentro de la discreción del distrito que oye al oficial, interrogará a los testigos. Darán al padre/guardián y/o el representante del estudiante una oportunidad de argumentar su posición y expresará sus puntos de vista sobre el caso. Si el oficial del distrito determina que las razones para la expulsión existen, él o ella puede expulsar al estudiante por el resto del año escolar o dar un castigo al estudiante distinto, como lo es un período de prueba. El período de prueba quiere decir que restricciones especiales han sido colocadas sobre el derecho del estudiante de asistir la escuela.

El oficial del distrito también puede recomendar a un estudiante (quien es menor a los 11 años en Grados 6 a 12) asistir al Centro de Aprendizaje Alternativo del distrito. Sin embargo, ya que el Centro de Aprendizaje Alternativo tiene sólo un cupo limitado, el

padre/guardián del estudiante debe solicitar la entrada de su niño a este programa.

La ley del estado (59-65-80) no requiere a los distritos escolares admitir a un estudiante que ha sido o será suspendido o expulsado por una junta ejecutiva de un distrito o de otra persona actuando con la autoridad de la junta.

Apelaciones

El estudiante o su padre/guardián puede apelar la decisión del oficial del distrito, por escrito, al Asistente al Superintendente para la Administración De la escuela y, posteriormente, al Consejo de Fideicomisarios. Normalmente, el consejo no concederá un aspecto personal a no ser que haya circunstancias atenuantes.

Petición para la Readmisión

Los estudiantes que han sido expulsados por el resto del año escolar corriente pueden hacer una petición escrita al oficial del distrito para la readmisión. La petición debe declarar, detalladamente, los motivos por qué deberían permitir al estudiante regresar.

La Conducta Que Puede Resultar en la Expulsión

- Asalto de otra persona o utilización de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva, o cualquier otra conducta similar con otro estudiante.
- La Utilización de la extorsión, chantajeo o la coacción para obtener dinero o propiedad de alguien.
- Intentando forzar a alguien a hacer algo contra su voluntad.
- La membresía en un grupo cuando él/ella sabe o debería saber que el grupo es contratado en o se dispone a contratarse en una actividad prohibida según las reglas de la escuela o la ley.
- Daño, destrucción o robo la propiedad de la escuela o privada mientras está en la escuela.
- Posesión o utilización de fuegos artificiales en propiedad escolar o cualquier actividad patrocinada por escuela.
- Intencionadamente tocando a alguien en una manera sexualmente provocativa o ofensiva.

- Montando en un autobús escolar, llegando a la propiedad de la escuela, o asistencia a actividades extraescolares o acontecimientos de la escuela mientras está suspendido.
- Repetidamente desobedeciendo el reglamento interno.
- Repetidamente desobedeciendo a profesores, estudiante haciendo su práctica para profesorado, ayudantes del profesor, administradores u otro personal.
- Desobedeciendo cualquier profesor u otro funcionario de la escuela cuando ordenado dejar un lugar particular, reportarse a un lugar particular o identificarse.
- Utilización de vocabulario obsceno o vulgar o gestos vulgares.
- Demostrando falta de respeto a cualquier empleado de la escuela.
- Distribución de materiales no autorizados y no patrocinados por la escuela.

La Conducta Que Causará la Expulsión

- Posesión, manejo o transmisión de un cuchillo, arma de fuego/rifle/pistola u otro objeto que puede ser considerado como arma (incluyendo objetos que son parecidos a un arma)
 - El estudiante que trae un arma de fuego a la escuela, la recomendación será la expulsión por al menos un año escolar (Código SC 59-63-235) y será trasladado a la fuerza pública.
- La Posesión, el uso, la transmisión, la asociación, la venta, o el estar bajo la influencia del alcohol, la droga controlada, la parafernalia de droga, la imitación de droga, los narcóticos, la droga estimulante, etc.
 - (ver la política JICH y la página 31 de este manual con respecto a las faltas con la droga/el alcohol.) Es la intención de la junta de expulsar a todos los estudiantes que distribuyen cualquier sustancia mencionada dentro de la propiedad de la escuela.
- La participación en la actividad de una pandilla o sociedad secreta.

Clima Extremo

Los padres/guardianes y los empleados pueden obtener información sobre los retrasos y cierres tempranos esperando el contacto por medio del sistema de avisos SchoolMessenger®, que llamará su casa. También puede llamar por teléfono al centro de mensajes de 24 horas del distrito al (803) 821-1299, por las emisoras de radio locales o por las estaciones locales de televisión, o visitando los sitios Web del distrito al www.lexington1.net.

Por favor no llamen a nuestras escuelas, la Oficina del Distrito o a los medios de comunicación – necesitamos mantener todas las líneas telefónicas abiertas para tratar con cualquier emergencia relacionada al clima.

Si el tiempo empeora inesperadamente mientras los estudiantes están en la escuela, el distrito conservará a los estudiantes y los autobuses escolares en la escuela hasta que la crisis pasa. (Las escuelas son uno de los sitios más seguros donde los niños pueden estar durante la mayoría de catástrofes ambientales. De hecho, unas de nuestras escuelas sirven como refugios en las emergencias.)

Durante crisis relacionadas con el tiempo, estudiantes serán entregados sólo al padre/guardián u otro individuo inscrito en la tarjeta de emergencia en la información del estudiante.

Pandillas o Sociedades Secretas

Las pandillas que inician, abogan o promueven las actividades que amenazan la seguridad o bienestar de los individuos o sobre tierras de la escuela, o las cuadrillas que interrumpen el ambiente de la escuela, son dañosos al proceso educativo. Por lo tanto, cualquier ropa que el estudiante lleva o demuestra gestos que simbolizan la membresía a una pandilla; la participación de actividades negativas que afectan a otros estudiantes serán castigados. La administración considerará cualquier actividad de pandillas o pruebas de socios en cuadrillas o sociedades secretas como descrito en la Política de Consejo (Tabla) JICF para ser un acto perjudicial o quebrantador al ambiente de la escuela, que, para objetivos disciplinarios, pide una remisión al distrito que oye al oficial.

Amenazas

Las amenazas van en contra de la política de la junta, y de mayor importancia, contra la ley.

El distrito no tolera actos de amenaza por los estudiantes, empleados del distrito, u otros como parte de actividades de la escuela. Cualquier actividad de amenaza, sea individual o grupal, será presumido como actividad forzada, aunque el estudiante participa voluntariamente.

Todo estudiante y empleado deberá distanciarse de cualquier acción que podrá ser visto como planeamiento, dirección, motivación, asistencia, o participación en cualquier actividad de amenaza. Además, ningún administrador, entrenador, supervisor, voluntario, o empleado del distrito permitirá o tolerará cualquier forma de amenaza.

La ley estatal define la amenaza como “los golpes ilegales, pegando con mano abierta, amenazando violencia o ofreciendo daño físico por un estudiante superior a un estudiante subordinado con la intención de castigar o lesionar el estudiante subordinado, u otro tratamiento no autorizado por el estudiante superior al estudiante subordinado de manera tiránico, abusivo, vergonzoso, insulto, o humillante.

Las Credenciales de Identificación (Política JGFAAA)

Cada escuela secundaria hará distintivos de identificación fotográficos para los estudiantes. El distrito proveya una credencial y una cuerda desmontable para cada estudiante al principio del año. Si la credencial emitida se pierde, es mutilada o destruida, el estudiante deberá pagar el costo del distintivo y/o la cuerda.

Estas credenciales de identificación fotográficas proveen ofrecen al estudiante la identificación que puede ser usada cuando adquiere comidas, verifica materiales del centro de medios de comunicación y proporcionando la identificación a empleados. El estudiante debe llevar el distintivo de identificación, o credencial temporal, en cualquier momento mientras él/ella está sobre el campus de la escuela o viajando hacia y de regreso a la escuela sobre un autobús escolar.

El distintivo deberá ser visible en todo momento. Los estudiantes deben mostrar que sus credenciales son empleados inmediatamente después de su solicitud. La incapacidad de producir el distintivo

cuando lo es solicitado por algún oficial de la escuela puede causar la suspensión.

Si un estudiante viene a la escuela sin la credencial emitida, él/ella debe conseguir una credencial temporal en la oficina para portar ese día. Cuando el estudiante consigue la credencial temporal, él/ella también puede recibir una asignación de disciplina por tener la credencial publicada.

El estudiante que repetidamente necesita una credencial temporal, que altera, que en cualquier forma lleva su credencial correctamente suspendida sobre el cuello y visible cerca del medio del pecho será asignado lo siguiente:

Primera y segunda Ofensa – Conferencia con el Estudiante

Tercera y ofensas adicionales – Detención

Estas medidas serán administradas durante la base de término o un semestre.

Indicadores De láser

Ningún estudiante puede poseer un indicador de láser (objetos cilíndricos sobre el tamaño de una pluma de escritura grande que emiten un rayo láser) sobre la propiedad escolar o asistiendo a una actividad patrocinada por escuela o relacionada con la escuela sobre o de la propiedad escolar. Los directores confiscarán cualquier indicador de láser que los estudiantes traen a la escuela. Cualquier estudiante que trae un indicador de láser a la escuela también afrontará la acción disciplinaria, que podría incluir la suspensión.

Piojos

Los profesores mandan a cualquier estudiante que ellos sospechan de tener un caso de piojos delanteros a la enfermera escolar para la observación. Cuando la enfermera confirma un caso de piojos de la cabeza, un empleado de la escuela notificará al padre/guardián. El padre/ guardián debe venir a la escuela y recoger al niño cuanto antes. Los estudiantes con piojos delanteros confirmados no pueden montar un autobús escolar o van. Cuando la

enfermera escolar encuentra más de un caso de piojos delanteros en cualquier aula, la enfermera protege a todos los estudiantes en aquella aula. Antes de que un estudiante pueda ser admitido de nuevo a la escuela, la enfermera debe comprobar de nuevo al estudiante y el estudiante debe ser sin piojos y cretinos (huevos).

Cerraduras sobre Armarios del Estudiante.

Los directores determinan si los estudiantes pueden colocar cerraduras sobre los armarios asignados siguiendo las directrices del distrito. Los estudiantes pueden colocar sólo cerraduras de combinación con un control de llave principal sobre armarios de la escuela. Las escuelas proporcionan estas cerraduras a la venta, el alquiler o ambos. El precio de alquiler de una cerradura es la mitad del precio de compra. Si un estudiante falla en devolver una cerradura de alquiler (en buen estado) al final del año escolar, el estudiante debe pagar la diferencia entre el precio de alquiler y el precio de ventas.

Reportaje de Abuso infantil o Negligencia.

El Código De niños de Carolina del Sur requiere a cualquier profesor, enfermera, consejero u otro profesional de la escuela - quien cree que un niño bajo la edad de 18 haya sido físicamente, mentalmente o emocionalmente abusada o descuidada o afectada por el abuso o la negligencia – deberá hacer un informe. Ellos deben hacer el informe con el Ministerio de Asuntos Sociales (DSS) o una agencia policial en el condado donde el niño reside o es encontrado. El empleado debe informar al director de la escuela sometiendo cualquier informe oral/escrito. La sospecha hacia el abuso infantil / la negligencia es todo lo que requieren para hacer un informe de buena fe. No está dentro de las responsabilidades del personal de la escuela de demostrar que el niño ha sido abusado o descuidado o hacer una determinación de si el niño está en la necesidad de protección. Cualquier participación del personal de la escuela en la investigación o el tratamiento deberá estar en conjunto con la Unidad de Protección local Infantil de DSS.

Después de la identificación apropiada por el personal de investigación de la DSS o agencia legal apropiada,

el director, si recibe una solicitud, hará lo posible para que los investigadores hablen con el niño en una oficina privada o en una sala de conferencias. La investigación ocurrirá sin la notificación paternal o el permiso.

Si la agencia de investigación encuentra necesario de remover al niño de la escuela, el investigador intentará notificar al padre/guardián, firmará una liberación del estudiante de distrito y asumirá la responsabilidad del bienestar del niño y su seguro regreso a casa.

Conducta de Autobús Escolar

Los estudiantes que montan un autobús escolar deben observar reglas del autobús escolar, permanecer asentados y conducirse en una manera ordenada.

La conducta para Encontrar el Autobús

- Los Estudiantes deben estar a tiempo.
- Si los estudiantes tienen que andar a lo largo de una carretera para ponerse en la parada de autobús, ellos deberían andar por el hombro del camino.
- Si los estudiantes tienen que cruzar el camino para estar en a la parada de autobús, ellos deben esperar frente a la parada hasta que el conductor indica que es seguro cruzar el camino. Los estudiantes deberán caminar, no correr, cruzando la calle.
- Si los estudiantes tienen que andar por el pavimento de carretera, ellos deberían andar afrontando el tráfico.
- Estudiantes no deberán correr junto al autobús cuando el autobús se mueve. Espere hasta que el autobús se detenga y luego camine hacia la puerta.

Conducta Dentro del Autobús.

- Estudiantes deberán ir a sus asientos asignados.
- Estudiantes no deberán apiñarse o empujar.
- Estudiantes deberán permanecer asentado.
- Estudiantes deberán enfrentarse hacia adelante.
- Estudiantes nunca pueden extender ninguna parte de sus cuerpos fuera del autobús.

- Estudiantes no pueden hablar groseramente al conductor del autobús.
- Estudiantes no pueden embrollar las salidas de emergencia o ningún equipo de autobús.
- Estudiantes no deberán marcar o mutilar cualquier parte del autobús. Los estudiantes deberán reportar cualquier daño al director en cuanto antes.
- Sólo el conductor del autobús u otra persona autorizada pueden sacar el equipo de primeros auxilios. Este equipo de primeros auxilios es usado en casos de urgencia únicamente.
- Estudiantes no pueden embrollarse con el extintor de incendios. Sólo el conductor del autobús u otra persona autorizada usarán el extintor de incendios en caso de emergencia.
- Estudiantes no pueden agitar o gritar a peatones o inquilinos de otros vehículos.
- Estudiantes no pueden lanzar objetos dentro del autobús o de ventanas de autobús.
- Estudiantes no se pelearán.
- Estudiantes no crearán perturbaciones.
- Estudiantes no colocarán libros, cajas de almuerzo, instrumentos de orquesta u otros objetos (como proyectos de clase) en el pasillo o delante del autobús. Ellos pueden llevar estos artículos sobre el autobús si el espacio está disponible.
- Estudiantes no pueden traer animales vivos en el autobús.
- No se permite el ruido excesivo sobre el autobús.

Disciplina En el Autobús

Los Estudiantes que rompen cualquier regla del autobús son sujetos a la acción disciplinaria. Dependiendo de la severidad de la regla rota, el estudiante puede recibir puntos, ser suspendido o ser expulsado del autobús.

Los puntos del autobús escolar acumulan durante el año escolar entero, pasan con el estudiante dentro del distrito, y no se reducen cuando el estudiante sirve su suspensión. Estos aplican al transporte en el bus escolar únicamente y no se relacionan con el sistema de deméritos de la escuela.

El estudiante que recibe la suspensión o la expulsión del bus, no podrá subirse en cualquier autobús escolar.

Sistema de Acumulación de Puntos de Mala Conducta

| <u>Ofensa</u> | <u>Puntos</u> |
|---|---------------|
| Retraso del autobús | 1-5. |
| Causar confusión | 1-5. |
| Mala conducta | 1-5. |
| Fuera del asiento asignado sin el permiso | 1-5. |
| Ruido excesivo | 1-5. |
| Ensuciamiento de autobús | 1-5. |
| Falta de respeto/desobediencia al conductor | 1-5. |

Para ofensas de punto un estudiante puede ser suspendido del autobús de la siguiente manera:

| <u>Puntos</u> | <u>Longitud de Suspensión De autobús.</u> |
|---------------|---|
| 11 | 5 días. |
| 22 | 10 días. |
| 33 | 15 días. |
| 44 | Recomendado para la suspensión para el resto del año escolar. |

Suspensión De Autobús.

Alguna mala conducta reemplaza el sistema de punto de autobús y causa la suspensión inmediata del autobús y posiblemente de la escuela. La suspensión inmediata del autobús y posiblemente de la escuela ocurre cuando:

- usan la lengua/gestos obscenos o vulgares.
- muestran una falta de respeto hacia otros.
- poseen un arma. (Esta ofensa causará una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- desobedecen directamente al conductor o el supervisor
- golpean o amenazan al conductor o el supervisor. (Esta ofensa causará una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- poseen cualquier producto de tabaco, fósforos o encendedor en el autobús
- poseen, usan, transmiten, se asocian con, venden o están bajo la influencia de cualquier estimulante, sedantes, cáñamo, drogas, drogas parecidas de cualquier clase. (Esta ofensa causará una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- encienden un fósforo o encendedor en el autobús.
- dañan el autobús o su equipo. (Si el estudiante daña y causa perjuicios en el autobús, él o ella pagará por aquellos daños y perjuicios dentro de siete días o el estudiante será suspendido del

autobús y posiblemente de la escuela hasta que el pago sea hecho.)

- poseen o usan los pirotécnicos, incluyendo bombas de gas, dentro del autobús. (Esta ofensa puede causar una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- lanzan objetos de cualquier clase dentro del autobús o de una ventana de autobús.
- golpean a un estudiante sin la provocación. (Esta ofensa puede causar una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- muestran la falta de respeto al conductor. (Esta ofensa puede causar una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- interfieren con la operación del autobús por tirando la palanca de la emergencia, etc.
- usan salidas de emergencia sin la autorización.
- Lucha entre Estudiantes. (Esta ofensa puede causar una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- toman la acción física el uno contra el otro por jalar el pelo, pegando con alfileres, etc.
- la posesión de un artículo diseñado para distraer, para molestar o causar daños corporales como gomas, bolas de papel, armas de agua, radios, juguetes mecánicos, juegos, lectores de CDs, teléfonos, etc. El conductor del autobús confiscará el artículo y lo dará al funcionario apropiado de la escuela junto con el nombre del estudiante
- amenazan o intimidan a otros. (Esta ofensa puede causar una recomendación para la expulsión de la escuela.)
- se montan o se marchan del autobús en una parada no autorizada.

Algunas de las razones mencionadas pueden resultar en la expulsión del transporte a la discrepancia del oficial encargado siguiendo la recomendación del administrador de la escuela.

Escuelas primarias.

| <u>Ofensas</u> | <u>Longitud de Suspensión del Autobús</u> |
|----------------|---|
| Primera. | 1-5 días. |
| Segunda. | 5-10 días. |
| Tercera. | 10-15 días. |

Medios y Escuelas secundarias.

| <u>Ofensas</u> | <u>Longitud de Suspensión del Autobús</u> |
|----------------|---|
| Primera. | 1 semana. |
| Segunda. | 2 semanas. |

Tercera. 3 semanas.

Acoso sexual

El distrito toma el acoso sexual de los estudiantes con toda seriedad y prohíbe el acoso sexual por empleados, otros estudiantes o terceros asociados con las escuelas del distrito.

Los estudiantes pueden reportar comportamiento inapropiado de naturaleza sexual sin temor de consecuencias adversas. Cualquier estudiante que siente que él/ella ha sido sujetado al acoso sexual o cualquier padre/guardián de cualquier estudiante que siente que el estudiante ha sido sujetado al acoso sexual, se le anima a presentar una queja con el director o uno de los contactos designados de la escuela.

Todos los empleados, los estudiantes y terceros asociados con las escuelas deberán cualquier acción o conducta que podrá ser percibido como acoso sexual. Cualquier empleado o estudiante que se le encuentra haber acosado sexualmente o haberse conducido inapropiadamente serán sujetos a acciones disciplinarias (hasta la rescisión en el caso de un empleado o hasta la expulsión en caso de un estudiante). Otros pasos apropiados serán tomados para corregir o rectificar la situación.

Productos Tabaco o de Fumado

El Acta de Acceso Juvenil a la Prevención de Tabaco indica que es ilegal la compra de o la posesión de productos de tabaco si el individuo es menor a los 18 años. Los individuos menores de 18 años podrán enfrentarse a multas, requerirán sesiones de asesoramiento de afición de tabaco y requerirán servicio comunitario podrán perder los privilegios de conducir automóviles.

En Lexington Uno no se les permiten a los estudiantes, empleados o visitas fumar o poseer cualquier producto de tabaco (que incluye pero no se limita a encendedores, fósforos, cigarrillos, cigarros, pipas, bidis, kreteks, tabaco no fumado, snuff de menta o snuff) mientras están en la propiedad de la escuela, en los autobuses de la escuela, y en cualquier evento de la escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar.

El distrito no permite el uso de productos que parecen a tabaco como confites u otros objetos, incluyendo, pero no limitado a, dulces, goma de masticar, cigarrillos de carne, cigarros, tabaco sin humo, dentro de todas las facilidades del distrito; en los autobuses, vehículos y en la propiedad; y en todos los eventos patrocinados por el distrito ya sean dentro o fuera de las propiedades de la escuela.

Esta designación del tabaco-libre aplica no solo a las horas escolares/oficina normales pero también a todas las actividades extracurriculares ya sea antes o después de la escuela, calendarizado o no calendarizado.

Los estudiantes en la violación de la Política GBED del Lugar de Trabajo Sin Tabaco serán sujetos a la acción disciplinaria de acuerdo con el código de conducta estudiantil (JICDA) y el reglamento administrativo (JICDA-R). Las violaciones de las leyes de los Estados Unidos o del estado de Carolina del Sur pueden resultar en el procesamiento criminal.

Cumplimiento

- Los administradores confiscarán los productos y nos los devolverán.
- Los administradores notificarán a los padres/guardianes legales del estudiante
- Los estudiantes quienes violan esta política recibirán un día de suspensión fuera de la escuela para la primera ofensa.
- Los estudiantes quienes violan esta política recibirán hasta una suspensión de hasta tres días fuera de la escuela para las ofensas subsecuentes.
- Después de la segunda ofensa, el estudiante será matriculado en una consejería de adicción al tabaco obligatoria y de educación en la prevención del tabaco ofrecido por la Comisión del Abuso del Alcohol y la Droga de Lexington/Richland.

Código de Conducta del Estudiante

Se esperará que los estudiantes se conduzcan de tal modo que los derechos y los privilegios de otros no son violados. Ellos deberán respetar la autoridad constituida, conformarse a la escuela y a las reglas del distrito, y obedecer aquellas provisiones de ley que aplican a la conducta de menores o juveniles.

El personal de la escuela enfatizará las altas normas de cortesía personal, decencia, moralidad, la lengua limpia, la honestidad, relaciones sanas con otros, respeto hacia bienes muebles y personales, orgullo con el trabajo y el logro dentro de los límites de la capacidad de un individuo.

A cada estudiante que muestra un deseo sincero de permanecer en la escuela, ser diligente en sus estudios y sacar provecho de la experiencia educativa se le dará todas las oportunidades de hacerlo.

El Código de Conducta del Estudiante está en vigencia cuando el estudiante está:

- en la propiedad escolar en cualquier momento;
- en cualquier evento patrocinado por escuela;
- en un autobús escolar u otro vehículo de distrito; y
- en todo momento y en todos los sitios donde la conducta del estudiante tiene un efecto directo e inmediato sobre el interés del distrito.

Para más información, ver la Política de Junta JICDA y JICDA-R.

Preocupaciones del Estudiante, Quejas y Agravio de Derechos.

El distrito provee una política de agravio como método formal de resolver cualquier agravio con respecto al tratamiento de los estudiantes por los empleados del distrito. Estos agravios pueden aparecer como parte de alegados de violación de los derechos legales del estudiante o de la política del distrito.

El distrito resolverá las quejas y agravios del estudiante por medio de procesos ordenados y al nivel mas bajo.

- Un educador proveerá cualquier estudiante o su padre la oportunidad de discutir una decisión o situación que el estudiante considera injusto.
- Si el incidente permanece sin resolución, el estudiante, su padre o el educador podrá llevar el asunto al director para obtener su consideración y acción.
- El estudiante también podrá llevar el asunto a los oficiales de clase o el consejo estudiantil (en aquellas escuelas donde existe) para posible presentación ante el director.

- Si el asunto aún permanece sin resolución, el que lleva la queja podrá presentar el asunto ante el superintendente o su suplente para su consideración.
- Si el asunto aún permanece sin resolución, el que lleva la queja podrá presentar su caso por escrito ante la junta del distrito.

Quejas de Título IX

Los estudiantes que creen que han sido víctimas de la discriminación en base a su sexo tienen el derecho de apelar a sus directores.

Si el estudiante no está satisfecho con la decisión de su director, este mismo podrá apelar al coordinador/superintendente del distrito del Título IX y luego a la junta del distrito.

Quejas de la Sección 504

Los estudiantes que creen que han sido víctimas de la discriminación en base a su condición de discapacidad tienen el derecho de apelar a sus directores de escuela.

Si el estudiante no está satisfecho con la decisión de su director, este mismo podrá apelar al coordinador/superintendente del distrito de la Sección 504 y luego a la junta del distrito. El superintendente programará las apelaciones con la junta directiva.

El Pase de Estudiante

Un estudiante debe tener un pase oficial estudiantil en su posesión siempre que él/ella deje una clase asignada, la biblioteca, la tienda, el gimnasio u otro lugar para ir a otra parte de la escuela durante el día de escuela.

Derechos de Estudiante y Responsabilidades

Los estudiantes tienen ciertos derechos civiles garantizados según la ley estatal y federal. Entre ellos son

- el derecho de asistir a las escuelas gratis sin distinguir sobre la raza, el color o el origen nacional;
- el derecho a un proceso legal en lo que concierne a la suspensión, la expulsión, búsquedas irrazonables y asimientos, o las decisiones administrativas que el estudiante cree perjudicaron sus derechos;
- el derecho de hacer preguntas y expresión libre; y
- el derecho a la privacidad.

Con aquellos derechos vienen responsabilidades. Las responsabilidades del estudiante incluyen:

- la responsabilidad de asistir a la escuela como requerido por la ley;
- la responsabilidad de no dañar o discriminar contra otros; y
- la responsabilidad de observar reglas razonables establecidas por administradores de la escuela.

Registrado de Estudiantes

La Cuarta Enmienda de la Constitución estadounidense protege a estudiantes de registros irrazonables.

El distrito fijará avisos sobre la propiedad escolar que declara que los registros pueden ser conducidos. Estos avisos serán visibles y serán mostrados en todas las entradas regulares y puntos de acceso. Los estudiantes, visitantes y sus pertenencias son sujetos a búsquedas razonables y asimientos. Los estudiantes y padres/guardianes deberán entender que esta política no excluye la llamada de oficiales de la ley cuando la necesidad es evidente.

Los administradores conducirán un registro cuando ellos creen que un crimen ha sido cometido o cuando ellos creen que un registro revelará el contrabando o evidencia. Los administradores no conducen registros para avergonzar, acosar, o intimidar a los estudiantes.

Los funcionarios de la escuela pueden hacer los registros arbitrarios, sin aviso de propiedad escolar en cualquier momento. Los armarios, escritorios y artículos relacionados son la propiedad escolar. El director autorizará y supervisará cualquier registro de un estudiante. Cualquier registro tendrá un enfoque razonable y tomará en consideración la edad del individuo, el género del individuo y la naturaleza de la infracción alegada.

Si un estudiante rehúsa obedecer, sin embargo, pueden recomendar al estudiante para la expulsión. En todos los casos, cada esfuerzo razonable será hecho para notificar al padre/guardián cuanto antes que un registro está siendo planificado o ha sido tomado. El registro será hecho en privado. Un administrador de la escuela o un profesor - en la presencia de al menos un testigo que es también un administrador de la escuela o un profesor - harán el

registro. En todas las escuelas, el administrador o el profesor que busca al estudiante o quien atestigua el registro debe ser del mismo género que el estudiante. El registro no será un registro extensivo. El personal de la escuela examinará las pertenencias del estudiante después de que el estudiante los quita.

El estudiante puede ser dirigido a quitarse cualquier artículo de ropa que puede ser quitada sin exponer su ropa interior o partes del cuerpo generalmente cubierto por la ropa interior. Estas prendas pueden incluir, pero no son limitados a sombreros, chaquetas, suéteres, zapatos y el calzado opaco. Si un estudiante no puede volver sus bolsillos al revés, el empleado que conduce la búsqueda puede dar palmaditas al exterior de los bolsillos del estudiante para comprobar su contenido.

Búsquedas por Detectores Metálicos

Los administradores tienen la autorización para usar detectores metálicos (inmóvil o móvil) buscando armas o cualquier otro objeto peligroso; cuando ellos determinan la seguridad del distrito lo requiere; cuando ellos creen que la observación personal o la información confiable que un estudiante tiene un arma o el objeto peligroso; cuando ellos creen que un crimen ha sido cometido; cuando ellos encuentran un arma en la escuela o cuando cualquier violencia que implica un arma ocurre. Ellos pueden usar detectores metálicos durante horas de clase o fuera de horas en acontecimientos extraescolares como el fútbol o juegos de baloncesto y ellos pueden usar detectores metálicos en entradas a cualquier edificio, aula, auditorio, gimnasio, etc. Además, ellos pueden usar detectores metálicos para revisar a individuos según ellos entran o salen de autobuses escolares u otros vehículos. Cualquier búsqueda será razonable en el alcance y tendrá la edad del individuo en cuenta, el género del individuo y la naturaleza de la infracción presunta. Cuando un empleado usa un dispositivo de exploración hecho a mano para buscar a un estudiante, aquel empleado debe ser del mismo sexo que el estudiante siendo buscado. La prenda quitada de un estudiante que legítimamente puede ser traída en la escuela será devuelta al estudiante. La prenda que viola la política de la escuela será confiscada y el estudiante será castigado.

Búsquedas por Perros Entrenados

El empleo de perros entrenados para buscar sustancias controladas en escuelas será en una base arbitraria, sin avisar. A petición del director de la escuela, un perro entrenado, con su tratante, puede entrar en la escuela para oler armarios, escritorios y el exterior de los automóviles. Si el perro alerta a su tratante de la presencia de una sustancia controlada, los funcionarios de la escuela entonces tendrán una base razonable para conducir una búsqueda conforme a los procedimientos antes perfilados.

Registros de Automóviles en Propiedad Escolar
Permiten a individuos aparcar en locales de la escuela por el privilegio, no de derecho. Por lo tanto, la escuela tiene la autoridad para conducir las búsquedas rutinarias del exterior de automóviles aparcados sobre la propiedad escolar, y los funcionarios de la escuela pueden observar artículos dentro de los automóviles que están a la vista de todos. El interior de automóviles, incluyendo maleteros, guanteras y pertenencias personales, puede ser buscado cuando un funcionario de la escuela cree que el conductor viola la política del consejo, el reglamento interior o la ley estatal. Cuando un funcionario de la escuela tiene que ganar el acceso al interior de un automóvil aparcado en un local de la escuela, él o ella primero pedirán al conductor proporcionar tal acceso. Si el conductor es un estudiante y él o ella lo rechaza, el estudiante puede estar sujeto a la acción disciplinaria, incluyendo la pérdida de todos los privilegios de aparcamiento.

Abuso de Sustancias (Alcohol/Drogas)

Los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar de Lexington Uno no pueden poseer, vender, distribuir, transferir, o el emplear - en cualquier cantidad - el alcohol, la marihuana, droga o cualquier otra sustancia controlada (incluyendo la cocaína, la cocaína de la piedra, LSD, la heroína, las sicodélicas o drogas parecidas). Esto aplica al estudiante que está en cualquier edificio de la escuela, sobre tierras de la escuela, en vehículos sobre tierras de la escuela, en autobuses escolares o en cualquier

actividad patrocinado por la escuela dentro o fuera de la escuela.

Esta política no prohíbe el empleo de medicamentos con receta médica del estudiante en la escuela como ordenado por el doctor del estudiante. Para mayor información sobre el proceso para asistir a los estudiantes con medicamentos ver la página 24.

Los Profesores y otro personal de la escuela relatarán violaciones de abuso de sustancia sospechadas al director que inmediatamente investigará. El director puede buscar la ayuda de una agencia de afuera, incluyendo el perro pasivo que huele droga del Departamento de Sheriff de Lexington.

Los directores rutinariamente usarán el perro pasivo que huele droga cada semestre para las patrullas arbitrarias de aulas, armarios y aparcamientos durante el día de escuela, pero no en la presencia de estudiantes.

En caso que el empleo de drogas por un estudiante en la propiedad escolar crea una emergencia médica, el director convocará la ayuda médica de la emergencia y notificará al padre/guarda inmediatamente, luego tomará la acción disciplinaria apropiada de acuerdo al reglamento.

Sustancias Categoría I

Definición: Cocaína, cocaína de la piedra, LSD, heroína, u otras drogas de alucinogénico

En cada caso, el director va a:

- Aconsejar al padre/guardián;
- Suspender al estudiante de la escuela por un mínimo de cuatro días.
- Recomendar la expulsión.
- Colocar al estudiante en un período de prueba mientras el estudiante participa en un programa de tratamiento requerido de la intervención y mandarle al orientador de la escuela, el psicólogo de la escuela y la oficina del Programa De intervención De la escuela (ScIP), una división del Abuso del Alcohol de Lexington/Richland y la Comisión de

Consumo de drogas (LRADAC), donde un plan de la intervención será desarrollado. En caso de que el estudiante no completa el programa de intervención, esto resultará en la referencia del caso al oficial del distrito para proceder a la expulsión del estudiante.

- Archivar un informe del incidente con la agencia policial apropiada.
- Entregar todos los materiales confiscados a aquella agencia policial.

Sustancias Categoría II

Definición: El alcohol, la marihuana, todas las otras sustancias controladas como definido en la ley estatal (otro que las sustancias Categoría I) incluyendo la droga parecida y medicinas no controladas representadas como sustancias controladas.

En cada caso, el director va a:

- Aconsejar al padre/guardián.
- Suspender al estudiante de la escuela durante cuatro días y recomendar la expulsión.
- Requerir que el estudiante participe en un programa de tratamiento de la intervención y mandarle al orientador de la escuela, el psicólogo de la escuela, y la oficina del Programa De intervención De la escuela (ScIP), una división del Abuso del Alcohol de Lexington/Richland y la Comisión de Consumo de drogas (LRADAC), donde un plan de la intervención será desarrollado. El fracaso del estudiante en completar el programa de intervención causará que el caso se remita al oficial del distrito para la expulsión posible.
- Archivar un informe con la Oficina del Distrito;
- Notificar la aplicación de la ley; y

Distribución/Venta/Transferencia.

Definición: El estudiante da o vende a otro estudiante u otra persona una cantidad identificable de alcohol, drogas, drogas, drogas parecidas, medicinas no controladas representadas como medicinas controladas o cualquier otra sustancia ilegal. Esto se aplica si el estudiante está en cualquier edificio de la escuela, sobre tierras de la escuela, en vehículos sobre tierras de la escuela, sobre autobuses escolares o en cualquier actividad

patrocinada por la escuela dentro o fuera del terreno de la escuela.

En cada caso, el director va a:

- Aconsejar al padre/guardián.
- Suspender al estudiante por un mínimo de cuatro días.
- Recomendar la expulsión para el resto del año escolar o permanentemente.
- Requerir que el estudiante participe en un programa de tratamiento de la intervención y mandarle al orientador de la escuela, al psicólogo de la escuela, y a la oficina del Programa De intervención De la escuela (ScIP), una división del Abuso del Alcohol de Lexington/Richland y la Comisión de Consumo de drogas (LRADAC), donde un plan de la intervención será desarrollado.
- Archivar un informe de incidente con la agencia policial apropiada.
- Entregar todos los materiales confiscados a aquella agencia policial.
- Firmar una orden judicial contra el estudiante.

Suspensión de Escuela

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por hasta 10 días de escuela por una ofensa.

Un director no puede suspender a un estudiante de la escuela durante los últimos 10 días de un año escolar sin la aprobación del superintendente si la suspensión haría que el estudiante sea inelegible para recibir el crédito para el año escolar. Una excepción a esta regla sería si la presencia del estudiante constituye una amenaza real a una clase o una escuela. Los estudiantes que exhiben el comportamiento disciplinario serio pueden ser suspendidos de la escuela inmediatamente. Un estudiante no puede ser suspendido por más de un total de 30 días en un año escolar.

Antes de la suspensión de un estudiante de la clase o la escuela, el director dará una declaración oral de los cargos y, si el estudiante los niega, una explicación de las pruebas. El estudiante tendrá una oportunidad de presentar su versión de lo que ocurrió.

Cuando un estudiante es suspendido, el director intentará ponerse en contacto con el padre/guardián para pedir que el estudiante sea recogido de la escuela.

De otra manera el estudiante se quedará en la escuela hasta el final del día escolar.

El director notificará al padre/guardián por escrito, dándole la razón de tal suspensión y citándole para una conferencia. Si, después de la conferencia, el padre/guardián cree que la suspensión del estudiante era injustificada, ellos pueden apelar al distrito. Una apelación puede hacerse posteriormente al superintendente.

Un estudiante suspendido no puede entrar en la escuela o en las tierras de la escuela, asistir a cualquier día o función de escuela nocturna, o montar en un autobús escolar, excepto para una conferencia arreglada de antemano con un administrador de la escuela. Los estudiantes que han sido suspendidos tendrán la oportunidad de constituir todo el trabajo escolar faltado.

Recursos de Tecnología

A causa de la integración de la tecnología al proceso de la educación y el currículum de los distritos, el uso de la tecnología por parte del estudiante nos es opcional.

En este manual proveemos un resumen de dicha política. Sin embargo, los estudiantes y los padres pueden ver la última versión en su totalidad con el reglamento administrativo en la página Web (www.lexington1.net) encontrado en la sección titulada “Política de la Junta”.

La meta del distrito en proveer esta tecnología es de promover la excelencia educativa facilitando el compartir de recursos, comunicación e innovación, accedendo los recursos que no son disponibles por los medios tradicionales. Por medio de la red y el Internet, los estudiantes y los empleados tienen acceso a:

- La red local de recursos locales de referencia y de investigación.
- Información y noticias globales
- Grupos de discusión sobre temas innumerables
- Catálogos bibliotecarios locales, regionales, públicos, estatales, y nacionales.
- La red mundial (WWW)
- Servicios de correo electrónicos

El acceso a la tecnología es un privilegio, no un derecho. Con este privilegio también viene la responsabilidad de usar este acceso únicamente para propósitos educativos y no para propósitos inapropiados.

El uso del sistema de tecnología del distrito se limita a actividades instructivas, profesionales, y de desarrollo de carrera únicamente – dado que no interfiere o interrumpa con el desempeño de otras responsabilidades.

El acceso a sistemas de cómputo y las redes pertenecientes del distrito impone ciertas responsabilidades y obligaciones sobre el usuario, y está sujeto a las políticas del distrito y las leyes locales, estatales y federales. La transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley federal o estatal o sus reglamentos está prohibida.

Al principio de cada año escolar, los estudiantes y los empleados reciben información acerca del uso apropiado de la tecnología, la red del distrito, la seguridad, y otros asuntos gobernando el uso de la tecnología por medio de los manuales del distrito para estudiantes, padres, y empleados. Cada estudiante matriculado en el distrito entiende que ellos estarán usando la tecnología responsablemente en la escuela de manera regular, y que ellos están comprometidos a cumplir los términos de la política del distrito.

Lexington Uno requiere a todos los usuarios a reportar asuntos relacionados a la tecnología o problemas inmediatamente. Los estudiantes reportan a su profesor. Los empleados reportan a su supervisor. El uso aceptable siempre refleja honestidad, es ético, y muestra consideración en el consumo de recursos compartidos. Demuestra respeto por la propiedad intelectual, por el dueño de la información, los mecanismos de seguridad del sistema, y los derechos individuales a la privacidad y la libertad sin intimidación, acoso y molesto inapropiado.

Reglamentos Gobernando el Uso

Las páginas Web de Lexington Uno deberán cumplir con las políticas del distrito de FERPA, privacidad de información, y el uso público de los archivos de las escuelas. Toda comunicación por medio de las páginas Web cumplirán con la política de tecnología del distrito y el Código de Conducta del Estudiante.

El distrito no se hace responsable por cualquier obligación resultando del uso no autorizado del sistema. Esto incluye, pero no se limita a, materiales con derechos, material amenazante u obsceno, material protegido por secreto de comercio, material inapropiado de cualquier tipo, o cualquier acto ilegal.

Lexington Uno involucrará a la policía si actividades ilegales toman parte. Los usuarios no buscarán materiales inapropiados. Las personas deberán reportar inmediatamente si encuentran información inapropiada o imágenes, o cualquier mensaje que recibe que estos creen es inapropiado que los hace sentir incómodo, y cualquier problema de seguridad. Así, reportando inmediatamente, los usuarios se protegen contra acusaciones de que estos han violado intencionalmente la política de tecnología. Los estudiantes deberán reportar a su profesor.

Los estudiantes no publicarán información de contacto personal, ya sea de estos mismos o de otras personas, solo que es en conjunto con una tarea asignada por el profesor o de comunicación con una universidad. Información de contacto personal incluye, pero no se limita a, la dirección de la casa, los números de teléfono, la dirección de la escuela, etc.

Individuos utilizando el sistema del distrito deberán adherir a los siguientes reglamentos:

- Archivos de texto y otros no-ejecutables fijados a mensajes de correo electrónico o del Internet pueden ser bajados si la información y/o los archivos son para negocios relacionados a la escuela únicamente. Archivos grandes deberán ser bajados fuera de horas pico cuando fuera posible.
- No carguen o escanean imágenes inapropiadas o que no se relacionan a la escuela, de su propia iniciativa, a los recursos tecnológicos del distrito.
- Únase únicamente a grupos de discusión de alta calidad o listas de correo que son relevantes al desarrollo educacional o de carrera profesional.
- No utilice la tecnología del distrito para un negocio personal, para propósitos comerciales

no autorizados, o para ganancia financiera no relacionada a la misión del distrito.

- No origine o a sabiendas adelante correos electrónicos conteniendo chistes, spam, cartas de cadena, tarjetas de saludo para propósitos personales, notificaciones de virus, guardadores de pantalla, y otros objetos adjuntos no educacionales.
- No intente lograr acceso sin autorización al sistema de correo electrónico, a las páginas Web del distrito, o a otro sistema de cómputo a través del correo electrónico de Lexington Uno y/o el Internet y/o acceso a la red.
- No haga intentos deliberados a interrumpir el funcionamiento del sistema de cómputo o para destruir los datos por medio de virus u otros medios. Estas acciones son ilegales. Adicionalmente, los individuos no deberán a sabiendas usar aparatos de almacenaje de datos que contienen virus.
- No haga intento de hacer funciones que exceden su acceso autorizado, compartir la información de la cuenta (la identificación y el código del usuario) o registrarse por medio de los archivos de otra persona sin permiso. Estas acciones son ilegales.
- No bajen o instalen software no autorizado, tampoco instalen hardware no autorizado.
- No corran archivos ejecutables adjuntas a un mensaje electrónico.
- No use vocabulario difamatorio, falso, obsceno, profano, vulgar, grosero, inflamatorio, amenazante, intimidante, irrespetuoso, perjudicial, racista, violento, u otro inapropiado en mensajes públicos, privados, y cualquier otro material pegado a páginas Web.
- No se relacione con ataques personales, incluyendo palabras prejuiciosas o discriminatorias.
- No envíe correo electrónico acosante. El acoso es un acto persistente de manera que causa angustia o irritación a la otra persona. Los individuos deben de dejar de enviar mensajes cuando otros se lo están solicitando.
- No haga acceso a sitios/material que son profanos, obscenos, o pornográficos ni utilice el sistema para acceder sitios/material que promocionan hechos ilegales o discriminatorios.

Penas por el Uso Inapropiado

Los estudiantes quienes violan la política de la tecnología o usan la tecnología de mala forma estarán sujetos a la acción disciplinaria. Esta acción puede incluir, como mínimo, la pérdida de privilegios del uso de la tecnología hasta la expulsión según la política del Código de Conducta del Estudiante. Violaciones de leyes federales y estatales serán sujetas a procesamiento criminal.

Privacidad del Usuario

Los mensajes electrónicos y otros archivos electrónicos creados o archivados usando los recursos del distrito son propiedad del distrito. El distrito reserva el derecho de examinar, restringir, o remover cualquier material que está en o pasa por su red, así también como cualquier otra obra o material generada en o traída a la escuela por los empleados o los estudiantes.

Acceso a la información electrónica relacionado a cualquier estudiante o empleado será gobernado por las mismas políticas que regirían a esa información si no fuera de forma electrónica.

Amenazas (S.C. El código 16-3-1040)

Es ilegal para cualquier persona a sabiendas y voluntariamente entregar o transportar cualquier amenaza escrita verbal o electrónica a cualquier profesor o director o tomar la vida de o infligir daños corporales al profesor, el director o sus familias inmediatas. Cualquier persona que viola esta ley, sobre la convicción, debe recibir el castigo por un término de encarcelamiento de no más de cinco años.

Línea de Reporte de Incidentes 803-821-1297

Para reportar preocupaciones de seguridad de la escuela de forma anónima, los estudiantes y padres pueden llamar al 821-1297.

Cuando los individuos llaman a la línea de reporte, escucharán:

“Usted se ha comunicado con la línea de seguridad del distrito uno de Lexington. No es necesario darnos su nombre o número telefónico, pero si

podrá darnos un mensaje detallado de su preocupación de seguridad.
Por favor indicar el lugar o la escuela de su preocupación en el mensaje.
Esta línea será monitoreada regularmente de 8AM a 4:30PM, Lunes a Viernes.
Si usted está llamando después de horas de monitoreo, por favor comuníquese con Crimestoppers of the Midlands al 1-888-274-6372.”

Los empleados del distrito que escuchan el mensaje anotarán la preocupación de la llamada con la acción apropiada del caso.

Entradas sin autorización/Estorbando la Escuela

Cualquier persona en cualquier campus de la escuela sin el pase de un visitante no tiene autorización de permanecer allí. Alguien que interfiere con o molesta de cualquier modo a los estudiantes o los profesores de cualquier escuela, holgazanea alrededor de una escuela sin el permiso o actúa en una manera desagradable en la escuela es inquietante a la escuela. Los administradores se pondrán en contacto con las autoridades apropiadas sobre los que violan/molestan en la escuela.

Hacer novillos

Si un profesor sospecha que un estudiante corta la clase (el hacer novillos), él/ella notificará al director de la escuela que investigará y tomará cualquier acción considerada apropiada. Si, después de que un estudiante entra a la escuela o sube en un autobús escolar, y aquel estudiante falla en asistir una o varias clases o abandona la escuela sin el permiso de la oficina de la escuela, él o ella pueden ser suspendidos. Un estudiante que se marcha de casa para venir a la escuela, pero no asiste a clases puede ser suspendido. El distrito mandará a estos estudiantes al Tribunal de Familia de acuerdo con las provisiones del Acto de Mejora de Educación de 1984.

Visitantes

El Consejo de Fideicomisarios De Lexington cree que no hay mejor forma para el que público aprenda lo que

la escuela en realidad hace que visitar a nuestras escuelas y aulas. Animamos a padres y otros miembros de la comunidad a visitar las aulas en cualquier momento para observar o servir como voluntario.

Sin embargo, todos los empleados, visitantes, y voluntarios deberán portar distintivos con el nombre en plena vista en todo momento mientras permanecen sobre el terreno de la escuela. Para mantener la seguridad de los estudiantes, los directores tomarán las precauciones necesarias para prevenir el acceso a los edificios de la escuela a las personas no autorizadas.

Todas las escuelas del Distrito Uno utilizan un sistema que ayuda procurar que ninguna persona sin autorización entre a la escuela. Cada visitante deberá presentarse en la oficina cuando entra y sale de la escuela sin importar la hora del día.

Para registrarse como visitante, este deberá presentar su licencia de conducir en el scanner. El scanner “lee” la licencia, hace una revisión de trasfondo, e imprime un distintivo que muestra la fotografía del visitante y su nombre, además de la fecha, hora y el propósito de la visita.

Si el sistema rechazara a cualquier individuo por cualquier razón, el sistema automáticamente y privadamente alertará al personal de la oficina además de los administradores. Estos administradores hablarán con el individuo y tratarán de resolver el asunto.

Cuando el visitante sale del edificio, deberá regresar a la estación de registro, hacer el “clic” en el icono de visitante, localiza su nombre y hace el “clic” en el espacio nombrado “check out”.

Los visitantes no tienen que registrarse a este sistema durante programas grandes de PTA, obras de teatro, programas, eventos atléticos, etc.

Armas Peligrosas

La ley estatal (59-63-235 y 16-23-430 y la Política de Junta JICI) prohíbe a alumnos de la escuela pública traer cualquier artículo capaz de herir a otra persona sobre la propiedad escolar o a cualquier actividad patrocinada por la escuela. Esto incluye cualquier tipo de cuchillo, arma de fuego, otro objeto agudo o cualquier objeto que podría ser considerado un arma incluyendo los artículos que se parecen a armas (armas de agua, etc.). Cualquier estudiante

que posee, maneja o transmite un cuchillo, un arma de fuego o cualquier otro objeto que puede ser considerado a un arma (incluyendo un arma parecida) recomendarán la expulsión.

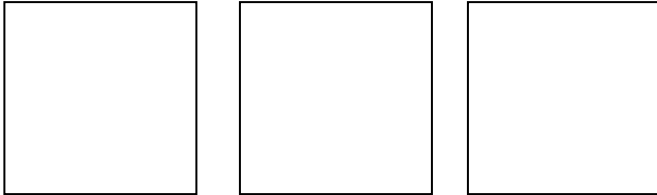
El Distrito Escolar de Lexington Uno está obligado por la ley estatal (SC el Código 59-63-235) expulsar, por al menos un año civil, a cualquier estudiante que trae un arma de fuego a la escuela o quien tiene un arma de fuego sobre la propiedad escolar o asistiendo una actividad patrocinada por escuela o relacionada con la escuela sobre o fuera de la propiedad escolar.

Recomendarán a un estudiante que trae un arma de fuego operable a la escuela para la expulsión de al menos un año civil y se remitirá a la Oficina del Departamento de Justicia Juvenil de Lexington. Además, los administradores archivarán un expediente del incidente con la agencia policial apropiada y entregarán todos los materiales confiscados a aquella agencia policial.

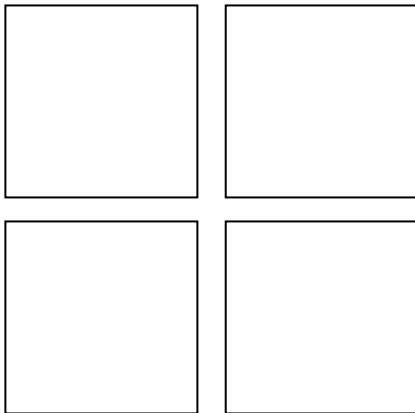
El distrito no proporcionará servicios educativos en un ambiente alternativo para estudiantes expulsados por violaciones de armas de fuego.

Su Junta

Oficiales



La Junta Directiva del Distrito Uno de las Escuelas de Lexington se reúne los terceros Martes de cada mes a las 7:30 P.M.



Las reuniones están abiertas al público, y actualmente se hacen en el auditorio del Distrito Uno de Lexington en 100 Tarrar Springs Road en Lexington, Carolina del Sur.

La junta lleva sus sesiones ejecutivas antes de la reunión pública. Sin embargo, los miembros de la junta no toman acciones en la sesión ejecutiva. Hacen todos los actos en la sesión plenaria.

En el 2009, la junta se reúne el 21 de julio, el 18 de agosto, el 15 de septiembre, el 20 de octubre, el 17 de noviembre, y el 15 de diciembre.

En el 2010, las reuniones se llevan a cabo el 19 de enero, el 16 de febrero, el 16 de marzo, el 20 de abril, el 18 de mayo, y el 15 de junio.

Contáctenos

G. Edwin Harmon, PhD., Presidente
Elegido 2000. Re-elegido 2004.
125 East Sparrowood Run-Lexington, SC 29072
803-957-5649

Cynthia S. Smith, Vicepresidenta
Elegida 2000. Re-elegida 2004
109 Belmont Court-Lexington, SC 29072
803-957-5095

Email: csmithlex@yahoo.com

Dr. Diane Summers, Secretaria
Elegida 2002. Re-elegida 2006.
1944 Preceville Road-Gilbert, SC 29054
803-751-6522 ext. 221

Email: desummers@hotmail.com

Web: <http://summers4education.tripod.com/>

Albert "Bert" J. Dooley, Jr.
Elegido 1996. Re-elegido 2004
1522 Counts Ferry Road-Lexington, SC 29072
803-359-0844

Hazel Porth Duell
Elegida 2006.

1611 Old Cherokee Road-Lexington, SC 29072
803-359-4201

Grady V. Harmon, Jr.
Elegido 2006.

535 A.C. Bouknight Road, Gilbert, SC 29054
803-657-7885

D.F. "Frank" Shumpert III

Elegido 1999. Re-elegido 2004
Post Office Box 6-Pelion, SC 29123
803-894-3998